

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universitat de València (Estudi General)	Facultad de Economía (VALENCIA)	46035215	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctorado	Economía Industrial		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Economía Industrial por la Universitat de València (Estudi General)			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Jesús Aguirre Molina	Responsable de la Oficina de Planes de Estudio		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	25972815L		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Esteban Jesús Morcillo Sánchez	Rector		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	22610942X		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
María Amparo Urbano Salvador	Catedrática de Universidad en el Departamento de Análisis Económico y Directora de la ERI-CES, Universitat de València		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	22513409C		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Avda. Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia	620641202
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
rectorat@uv.es	Valencia	963864117	
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.			
		En: Valencia, a ____ de _____ de ____	
		Firma: Representante legal de la Universidad	

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctorado	Programa de Doctorado en Economía Industrial por la Universitat de València (Estudi General)	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Economía				
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)		Universitat de València (Estudi General)		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
El grupo de investigadores que constituyen la Estructura de Investigación Interdisciplinar en el Comportamiento Económico-Social (ERI-CES), centro de investigación de la Universidad de Valencia, se crean en 2006 (reconocida por la Universitat de València en 2008) con tres objetivos fundamentales: 1) el análisis y estudio del comportamiento económico y social desde una perspectiva interdisciplinar basada en metodología teórica, cuantitativa, experimental y computacional, 2) la gestión de una gran infraestructura de investigación como es el laboratorio de Economía Experimental y Computacional (LINEEX) y 3) la propuesta de un Programa oficial de Postgrado, el Doctorado y el Master en Economía Industrial que fueron aprobados y reconocidos por la Generalitat Valenciana en el periodo académico 2006-2007. En estos momentos se está cursando la séptima promoción del master. En el seno del grupo de investigación se encuentran actualmente 5 proyectos de investigación competitivos activos financiados por el Ministerio de Ciencia e Innovación. Cabe destacar que todos estos proyectos tienen una trayectoria continuada de al menos tres convocatorias. Las principales <i>líneas de investigación</i> de la ERI-CES y que conforman el programa Oficial de postgrado son: Microeconomía, Teoría de la Información y Teoría de Juegos Organización Industrial Organización Industrial Aplicada y Métodos Cuantitativos. Economía del Transporte Economía del Medio Ambiente y Recursos Naturales Economía del Comportamiento. El programa de Doctorado, primero denominado <i>Programa Oficial de Doctorado en Economía Industrial</i> y más tarde <i>Programa Oficial de Postgrado en Economía Industrial</i>, recogía el Doctorado en Economía, Integración y Recursos Naturales, que ofrecía el Departamento de Análisis Económico, de la Universitat de València, en

un programa tripartito con la Universidad de Bilbao y la Universidad de Girona, que se extinguió debido a los requisitos de la nueva regulación en materia de postgrado.

El *Programa Oficial de Postgrado en Economía Industrial* vigente es relativamente joven, habiéndose nutrido mayoritariamente de egresados de las Licenciaturas de cinco años (aunque también han cursado sus enseñanzas unos pocos estudiantes internacionales) y por esto, no se ha solicitado todavía la Mención de Calidad y/o la Mención hacia la Excelencia.

Dado que el Master en Economía Industrial del *Programa Oficial de Postgrado en Economía Industrial* tiene una orientación *investigadora y académica*, la mayoría de sus estudiantes realizan la Tesis Doctoral, bien en el mismo programa de postgrado, bien en Universidades extranjeras. Siendo un programa de postgrado riguroso, con contenidos de elevada calidad y exigente, difícilmente puede estar destinado a grandes números. Sólo los estudiantes realmente motivados para formarse como expertos/as en economía industrial, en sus dos vertientes fundamentales: mercados y organizaciones se inscriben en el programa. Esta formación exige la consecución de cuatro objetivos formativos específicos: 1) la adquisición de conocimientos sobre cómo se comportan los agentes económicos; 2) la comprensión del funcionamiento de los mercados, fundamentalmente cuando éstos se comportan de manera imperfecta; 3) el aprendizaje del instrumental necesario para analizar las conductas de los agentes económicos y de los mercados, tanto cualitativamente como cuantitativamente, y, finalmente, 4) la integración en el análisis de la economía industrial el papel del estado, tanto desde la perspectiva de la regulación de los mercados como de la implementación de las políticas microeconómicas.

Cabría destacar que la financiación para la realización de la Tesis Doctoral se ha obtenido, principalmente, a través de becas obtenidas en programas competitivos, como son las becas del Ministerio y las de la Consellería Valenciana. Por otra parte, los estudiantes realizando la Tesis en Universidades extranjeras (dos americanas, California y Maryland, una en Holanda, una en Francia), también obtuvieron o bien financiación pública competitiva para llevar a cabo sus doctorados en dichas universidades, o han sido financiados por las propias Universidades pertinentes, dada su excelente formación y conocimientos.

Un breve resumen de 1) los alumnos matriculados en el Master en Economía Industrial desde el curso 2006-2007 hasta el curso 2009-2010, 2) de los estudiantes que se encuentran realizando la Tesis Doctoral y 3) de las ayudas obtenidas en convocatorias competitivas sería: 33 alumnos matriculados hasta el curso 2009-10; con la tesis en proceso o con la tesis acabada: 18 estudiantes (2 en EE.UU, 1 en Francia, 1 en Holanda, 1 en otro programa de la UVEG, 1 en la UJI, 12 en nuestro programa); 6 Becarios de Ministerio, 3 becarios de Consellería adscritos al programa.

La matrícula en el Programa de Doctorado del *Programa Oficial de Postgrado en Economía Industrial* ha sido de:

2007/2008.....5

2008/2009.....6

2009/2010.....15

2010/2011.....15

Con la implantación de los nuevos grados, de una duración de 4 años, se espera que la demanda de estudios de Master se incrementa y, por ende, la de realización de estudios de Doctorado. Potencialmente, y dada la restricción de 25 alumnos en el Master, la matrícula del Doctorado podría elevarse a unos diez estudiantes post-graduados por año académico, de los cuales el 30% serían a tiempo parcial, en caso de que así lo demandaran.

Las Tesis Doctorales defendidas en el programa de Doctorado vigente ascienden a nueve (casi todas con mención europea) y en el próximo año se defenderán cuatro más. La mayoría de los doctorandos ha disfrutado de una beca FPU del Ministerio o de una beca FPI de la Consellería de la Comunitat Valenciana. Todos los egresados del Doctorado han encontrado ocupación, y están bien en contratos post-doctorales (2 de ellos en Universidades o Institutos de Investigación Europeos) o en la empresa privada (véase el apartado de Recursos Humanos). Incluso una alumna del Doctorado que defenderá su tesis Doctoral en 2013 ya ha recibido una oferta de trabajo de una Universidad de San Francisco (EEUU).

Cabe destacar que grupo de investigadores sobre los que recae el Doctorado en Economía Industrial tiene una clara vocación internacional y, por tanto, una alta conexión con grupos internacionales de investigación. Por mencionar unos pocos, el International Group for Export and Productivity, el Center for Rationality and Interactive Decision Theory, Tel-Aviv University, y con el grupo de investigación en Teoría de Juegos y Economía Industrial del CORE Université catholique de Louvain. Esta voluntad de aumentar nuestra visibilidad internacional como grupo de investigación, nos ha llevado a organizar seminarios y workshops en nuestra sede así como a participar en los comités organizadores y científicos de reuniones de reconocido prestigio internacional. Esto ha propiciado que nuestros doctorandos puedan realizar estancias cortas en Universidades Internacionales, asistir a Conferencias y Congresos, etc. De esta manera sus posibilidades de empleabilidad futura aumentan considerablemente.

Por otra parte los profesores responsables del Doctorado en Economía Industrial también pertenecen a dos Microclusters, junto a la Universitat Politècnica de València, creados bajo el patrocinio de la distinción de Campus de Excelencia, obtenido por nuestras Universidades

El programa de Doctorado está integrado en una Escuela Doctoral, también patrocinada bajo el auspicio del Campus de Excelencia.

Por todo esto, pensamos que el Programa de Doctorado en Economía Industrial por la Universitat de València presenta un alto interés para la sociedad, a) formando a nuestros doctorandos en un nivel científico internacional, b) conectándolos con instituciones internacionales y c) proveyendo la empleabilidad futura de los mismos.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
018	Universitat de València (Estudi General)

1.3. Universitat de València (Estudi General)

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
46035215	Facultad de Economía (VALENCIA)

1.3.2. Facultad de Economía (VALENCIA)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
10	20	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uv.es/fatwirepub/userfiles/file/Reglamento%20Deposito.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGU	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			

Como se ha mencionado anteriormente el grupo de investigadores sobre los que recae el Doctorado en Economía Industrial tiene una fuerte vocación internacional, ya que la mayoría de sus investigadores se doctoraron en Estados Unidos, en Inglaterra o en Universidades internacionales europeas. Por tanto, su conexión con grupos internacionales de investigación es muy destacable. Así, la conexión con el International Group for Export and Productivity; con el Center for Rationality and Interactive Decision Theory, Tel-Aviv University, y con el grupo de investigación en Teoría de Juegos y Economía Industrial del CORE Université catholique de Louvain es muy elevada. Además algunos miembros del proyecto han establecido lazos personales e investigadores con miembros de universidades de Estados Unidos, Canadá, Reino Unido y Francia. Esto se debe a las estancias de investigación realizadas en universidades extranjeras de nuestros investigadores. Por ejemplo, el profesor Jose Jorge Sempere disfrutó en 2010 de un año de estancia en Canadá, la profesora Penelope Hernández de medio año en la London School, el profesor Fatás ha realizado visitas breves a distintas universidades americanas y se ha establecido temporalmente en la University of East Anglia (UK) y el profesor Rafael Moner ha realizado una estancia en otoño de 2011 de 6 meses en la Univer-

sidad de Warwick. Este año, la investigadora Irene Comeig se encuentra realizando una estancia en la University of Virginia (trabajando con el profesor Charlie Holt) y la investigadora Ainoa Jaramillo se encuentra en Suiza.

Además, el esfuerzo para aumentar la visibilidad internacional ha llevado al grupo a organizar seminarios y workshops en la sede de la ERI-CES (Edificio Institutos del Campus dels Taronges, Universidad de València) así como a participar en los comités organizadores y científicos de congresos y conferencias de mayor prestigio internacional. A modo de ejemplo y por mencionar algunos últimos encuentros cabe reseñar con respecto a la relación con el CORE la consolidación de una reunión anual la *Valencia-Louvain Workshop on Game Theory and Economic Behavior* (véase el programa de la 2nd reunión que tuvo lugar el 28 de mayo de 2010 en Lovaina, <http://www.uclouvain.be/en-309135.html>) cuya tercera edición se realizó a finales de 2011 en Valencia. También en 2011 se han organizado las *XXVI Jornadas de Economía Industrial* (Valencia, 15-16 de septiembre de 2011) y el *Workshop on Trust and Cultural Evolution*, celebrado en Valencia los días 29-30 Septiembre de 2011. En el año 2010, se organizó la Workshop Red Temática: "Dinámica y fenómenos colectivos de sistemas socioeconómicos" y el Kuhmo Nectar Conference on Transport Economics 2010 con la participación del Premio Nobel de Economía Daniel McFadden.

Tanto la ERI-CES como el grupo de excelencia Prometeo del que forman parte nuestros investigadores están firmemente comprometidos con la realización de seminarios y Workshops. La conexión con grupos internacionales facilita la visita de investigadores de universidades extranjeras para la realización de los seminarios y de los diferentes Workshops temáticos. Para una reseña de los mismos véase <http://www.erices.es/> y http://www.grieces.es/grieces_seminars_now.php.

A modo de ejemplo, los profesores Marisa Escriche, Santiago Rubio, María Rochina y José J. Sempere Monerris, fueron miembros del comité organizador del 34 Simposio de Análisis Económico, en Valencia, Diciembre 2009; los profesores Pedro Cantos, Rafael Moner Colonques y José J. Sempere Monerris, fueron miembros del comité organizador del Kuhmo-Nectar Conference on Transport Economics 2010 and Summer School, celebrada en Valencia, Julio 2010. Comité organizador del congreso Internacional: XXVI Jornadas de Economía Industrial (Valencia, 15-16 de septiembre de 2011) de los investigadores: Pedro Cantos-Sánchez, Rafael Moner-Colonques, Juan A. Máñez, María E. Rochina, Amparo Sanchis, Juan A. Sanchis, Jose J. Sempere-Monerris y Amparo Urbano. Gonzalo Olcina y Vicente Calabuig: organizaron el Workshop on Trust and Cultural Evolution, celebrado en Valencia los días 29-30 Septiembre de 2011. Rafael Moner ha sido Presidente del Comité Organizador de las XXVI Jornadas de Economía Industrial, 15-16 de septiembre de 2011, celebradas en Valencia. Rafael Moner, miembro de la Summer School de la Khumo Nectar Conference en 2010-11. Juan A. Sanchis, miembro del comité para la organización del Workshop "Good Times, Bad Times: Entrepreneurship and the cycle", noviembre 2011 (Valencia). Penelope Hernández, comité organizador de la UECE Lisbon Meetings on "Game Theory and Applications", 2011 y The Alhambra Workshop, 2010. A. Urbano y P. Hernández organizaron el Workshop Red Temática: "Dinámica y fenómenos colectivos de sistemas socioeconómicos" 2010, etc.

Los investigadores del grupo ERI-CES también participan en comités científicos:

Por ejemplo, los profesores Rafael Moner Colonques y José J. Sempere Monerris son, desde 2007, miembros del comité Científico permanente de las Jornadas de Economía Industrial. La profesora Amparo Urbano pertenece a los comités científicos del SING 5 (Spain-Italy-Netherlands Meetings in Game Theory), celebrado en Ámsterdam (2009) y del SING 6 que celebrará en Palermo (2010), SING 7 (París, 2011) y SING 8 (Bucarest, 2012) y al comité científico del SECOND BRAZILIAN WORKSHOP OF THE GAME THEORY SOCIETY que tendrá lugar en la Universidad de São Paulo, del 29 de julio al 4 de agosto de 2010. El profesor Pedro Cantos es miembro del comité científico del Kuhmo-Nectar Conference on Transport Economics 2010 and Summer School en Valencia, Julio 2010.

Esta actividad investigadora del grupo se refleja en las colaboraciones de los investigadores extranjeros conectados a nuestro grupo de investigación. No obstante, son colaboraciones informales en el sentido de que no están reguladas por convenio. Las colaboraciones se resumen en:

1. Estancias cortas en Universidades extranjeras de nuestros doctorandos,
2. Ayudas y bolsas de viaje para congresos internacionales a nuestros doctorandos.
3. Discusión, sugerencias y mejoras de la investigación llevada a cabo por nuestros doctorandos.
4. Participación en los Tribunales que juzgan las Tesis Doctorales de nuestros doctorandos.
5. Colaboración en la búsqueda de ocupación de los egresados doctores, por ejemplo, cartas de referencia, información sobre posibles plazas postdoctorales, etc.

Otras colaboraciones:

Escuela De Doctorado

☒ Si

☐ No

El Real Decreto 99/2011 sobre las enseñanzas de doctorado prevé la creación de escuelas de doctorado que deben impulsar las universidades teniendo en cuenta a los Organismos Públicos de Investigación, así como otras instituciones en las que se realiza investigación tales como empresas, hospitales, fundaciones, etc.

En este sentido, el Claustro de la Universitat de València, aprobó en su sesión de 1 de marzo de 2012, la modificación de los Estatutos de la Universitat de València, a fin de incluir la posibilidad de crear Escuelas de Doctorado, lo que constituye un primer paso para su creación y adscripción de los programas de doctorado a éstas en esta Universidad. Una vez desarrolle el Gobierno Valenciano la regulación de la creación de las mismas, la Universitat de València tiene anunciado la creación de dos Escuelas de Doctorado —una con los doctorados de las ramas de ciencias de la salud, ciencias e ingeniería, y otra con los doctorados pertenecientes a las áreas de ciencias sociales y humanidades.

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
CE1 - Adquirir conocimientos sobre como se comportan los agentes económicos
CE2 - Comprender el funcionamiento de los mercados, fundamentalmente cuando se comportan de manera imperfecta
CE3 - Aprender el instrumental necesario para analizar la conducta de los agentes económicos y de los mercados, tanto cualitativa como cuantitativamente
CE4 - Integrar en el análisis de la Economía Industrial el papel del Estado, tanto desde la perspectiva de la regulación de los mercados como de la implementación de las políticas microeconómicas

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO
La información previa sobre el programa de Doctorado se realizará a través de reuniones con los candidatos una semana antes de cada convocatoria de Doctorado. Estas reuniones se anunciarán en los lugares correspondientes de Internet, como son la página del Master en Economía Industrial (http://www.erices.es/master), la del Departamento de Análisis Económico, (http://www.uv.es/anaeco), la de la Facultad de Economía (http://www.uv.es/economia) y la del Servicio de Postgrado de la Universitat de València -Estudi General (http://www.uv.es/postgrau). También se llevarán a cabo charlas informativas con los estudiantes del Master en Economía Industrial, que hayan obtenido buenas calificaciones y, que por tanto, sean elegibles para ser aceptados en el programa de Doctorado. Finalmente, esta información se hará extensiva a los Directores de Master de los Departamentos de Teoría Económica de otras universidades nacionales, para que la transmitan a sus próximos egresados de los Másters que se estén cursando en ellas. Esta publicidad incluirá folletos informativos, enlace con la página web del Master, etc.

La campaña publicitaria se extenderá también a las universidades extranjeras con las que la Facultad de Economía ha firmado acuerdos institucionales, y a aquellas con las que los componentes de las líneas investigadoras mantienen relaciones de investigación conjunta.

En el ámbito de proyectos de investigación se pretende contar con los siguientes becarios doctorales:

- 2 becarios doctorales de proyectos de investigación de I+D+i del Ministerio.
- 2 becarios provenientes de los proyectos europeos del Laboratorio de Economía Experimental (LINEEX).
- 1 becario de la cátedra Mercadona a través de gestiones desde la OTRI (Oficina de Transferencia de la Investigación).

En el momento actual las siguientes tesis se encuentran en curso:

Título: "Análisis de las ineficiencias del mercado de trabajo español". Doctoranda: Dña. Laura Hernández Lahiguera.

Director: Lorenzo Serrano.

Título: "The Economics of Platform competition: Compatibility, Standardization and Piracy".

Doctorando: D. Ignacio Nadal Moriana. Fecha de Defensa aproximada: Septiembre 2013

Directores: Rafael Moner-Coloques y Amparo Urbano.

Título: "Bank's ratings and financial crisis: the European and Spanish experience". Doctorando: D. Carlos Salvador .

Directores: **José Manuel Pastor** y Juan Fernández de Guevara.

Título: "Los rankings de las instituciones de educación superior: revisión y propuestas metodológicas". Doctorando: Dña. Julia Romero.

Director: José Manuel Pastor.

Título: "Contribuciones socioeconómicas de las universidades". Doctorando: D. Angel Soler.

Directores: **José Manuel Pastor** y Carlos Peraita.

Título: "Total factor productivity and firms strategies". Doctorando: Óscar Vicente Chirivella.

Directores: María E. Richina, Juan A. Mañez y Juan A. Sanchís.

Título: "Implicaciones macroeconómicas del sector bancario en un marco de equilibrio general dinámico. Doctorando: D. Carlos Herrero García.

Directores: Jose.E. Boscá Mares y Javier Ferri..

Título: "Preferencias Endógenas y transmisión cultural intergeneracional". Doctoranda: Dña. Verónica García Perelló.

Director: Vicente Calabuig Alcantara. .

Título: "Análisis Económico de la Cooperación Internacional frente a problemas Ambientales Globales". Doctoranda: Dña. Abeer El-Sayed Abd-Elmottaleb Massoud. Fecha de defensa aproximada: Otoño 2013.

Director: Santiago A. Rubio Jorge.

El perfil de ingreso recomendado es el relativo a estudiantes interesados en profundizar en el conocimiento de la economía en sus dos vertientes fundamentales: mercados y organizaciones. Más específicamente, estudiantes que desean profundizar en el conocimiento de 1) cómo se comportan los agentes económicos, consumidores y empresas, 2) cómo funcionan los mercados, fundamentalmente cuando éstos se comportan de manera imperfecta; 3) el aprendizaje del instrumental necesario para analizar las conductas de los agentes económicos y de los mercados, tanto cualitativamente como cuantitativamente, y, finalmente, 4) la integración en el análisis de la economía del papel del estado, tanto desde la perspectiva de la regulación de los mercados como de la implementación de las políticas microeconómicas.

En el ámbito profesional y de empleabilidad, el perfil de ingreso sería 1) el del estudiante que desea realizar análisis económicos y de los mercados en sus respectivos puestos de trabajo, tales como analistas en empresas y cuadros especializados de las Administraciones y organismos Públicos, 2) el del estudiante que desea seguir investigando

en las líneas de investigación del Doctorado y proseguir una carrera académica. En este sentido, no sólo graduados en Economía y Administración de Empresas son los candidatos idóneos. También, físicos, ingenieros, matemáticos, etc., están tanto ocupando hoy en día puestos destacados en la Dirección y Análisis de las Empresas, como cursando Doctorados en Economía y accediendo a carreras académicas en los Departamentos de Economía.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

El órgano competente para informar y proponer la admisión de alumnos al Programa será la Comisión Académica del programa de Doctorado. Esta Comisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.2 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universitat de València, aprobado por Acuerdo de su Consejo de Gobierno de fecha 29 de noviembre de 2011, está integrada por cinco doctores y será nombrada por la Comisión de Estudios de Postgrado a propuesta del departamento, instituto de investigación o Facultad o Escuela que se responsabilice del programa de doctorado de acuerdo con la normativa propia de la Universitat de València. Cada uno de estos cinco doctores debereunir los tramos de investigación necesarios para justificar una experiencia acreditada en investigación. El responsable del Doctorado será el presidente de la Comisión Académica, y el resto de miembros serán profesores-investigadores del programa.

REQUISITOS DE ACCESO:

Como requisito general de acceso deberán estar en alguno de los supuestos del artículo 6 del RD 99/2011 o de la disposición adicional segunda de dicho Real Decreto.

REQUISITOS DE ADMISIÓN:

Como requisito específico:

a) Deberán haber cursado el Máster en Economía Industrial (investigador y académico) por la Universitat de València y de 60 créditos ECTS asociado a este programa de doctorado o el Máster en Banca y Finanzas Cuantitativas (de carácter investigador) por las Universidades de Castilla-La Mancha, del País Vasco y la Universitat de València de 120 créditos ECTS. En caso de estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA), obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/98 o haber alcanzado la Suficiencia Investigadora según lo regulado por el RD 185/85, deberán haberlo cursado en programas de Doctorado afines a éste.

b) También podrán ser admitidos quienes hayan cursado otros estudios de máster diferentes a los señalados en el punto anterior pero estén en posesión de otros títulos oficiales de máster de carácter afín u otro del mismo nivel expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior.

c) Además, podrán acceder los que estén en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, sin necesidad de su homologación, pero previa comprobación de que el título acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Máster

Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Doctorado. El acceso por ésta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Doctorado.

d) Asimismo, podrán acceder al periodo de investigación quienes cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- 1) Haber superado 60 créditos incluidos en uno o varios Másteres Universitarios.
- 2) Estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados, obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o hubieran alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.
- 3) Estar en posesión de un título de Graduado o Graduada cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario sea de, al menos, 300 créditos.

Los estudiantes que cumplan con los requisitos anteriores podrán acceder al programa de doctorado siendo la Comisión Académica del programa de doctorado la encargada de verificar el cumplimiento de los requisitos anteriores para la admisión del doctorando. Los requisitos de selección y valoración de méritos son:

REQUISITOS DE SELECCIÓN

Estudiantes que han cursado el Máster en Economía Industrial o el Máster en Banca y Finanzas Cuantitativas. Adicionalmente, el órgano encargado de la admisión de estudiantes, estudiará la admisión de cualquier estudiante que cumpla los requisitos de acceso mencionados anteriormente.

Se considerarán méritos fundamentales:

- El expediente académico del Máster correspondiente 60%.
- La puntuación obtenida en el trabajo de investigación de fin de Máster 40%.

El órgano encargado de la admisión de estudiantes será la Comisión Académica del programa de doctorado del Doctorado. La Comisión Académica a la vista del expediente académico y del trabajo de investigación de fin de Master correspondiente del alumno decidirá sobre su admisión, pudiendo establecer que la admisión del alumno quede condicionada a la superación de ciertos módulos de los másters del programa u otros complementos formativos. En todo caso, el alumno no podrá presentar la tesis doctoral hasta que haya superado los complementos formativos exigidos en el momento de la admisión.

Estudiantes con necesidades educativas especiales

Por lo que respecta a los sistemas y procedimientos de admisión adaptados a los estudiantes con necesidades educativas especiales, la Universitat de València dispone de la Unitat per a la Integració de Persones amb Discapacitat (UPD), que vela por el respeto al principio de igualdad de oportunidades y la no discriminación y que presta apoyo al colectivo de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de una condición de discapacidad. La "Carta de Servicios" de esta unidad (<http://upd.uv.es/index.php/cartaservicio.html>), informa de los compromisos de calidad y derechos y deberes de los usuarios.

Asimismo, y de acuerdo con el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas se reservará un 5 por 100 de las plazas disponibles para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universitat de València (Estudi General)	Programa Oficial de Doctorado en Economía Industrial (RD 1393/2007)

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	5.0	1.0
Año 2	6.0	2.0
Año 3	15.0	2.0
Año 4	15.0	2.0
Año 5	6.0	1.0

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

El Programa de Doctorado no plantea ningún requerimiento docente adicional en el periodo de investigación

Para los apartados b) c) y d) anteriores de Requisitos de Admisión ya se ha mencionado que la Comisión de Coordinación Académica del Doctorado a la vista del currículum del alumno y de la adecuación del proyecto de tesis doctoral a las líneas de investigación del programa decidirá sobre su admisión, pudiendo establecerse

que la admisión del alumno quede condicionada a la superación de ciertas asignaturas que garanticen la adquisición de conocimiento tanto analítico-conceptual como más específico afín a las líneas de investigación del programa de Doctorado en Economía Industrial.

En particular, como complementos de formación, para los doctorandos provenientes de cualquier máster de carácter técnico (ingenierías y similares), se necesitaría superar al menos dos asignaturas **analítico- conceptuales**, de 3 créditos cada una, que podrían cursarse en el Master en Economía Industrial o en cualquier Master en el que se ofertaran. Las asignaturas que garantizan este tipo de conocimiento analítico-conceptual son: Microeconomía, Economía Industrial, Macroeconomía de una Economía Globalizada, Economía de la Información y Gestión Estratégica de las Organizaciones. Adicionalmente, y según el tema de investigación a analizar, podría requerirse cursar alguna o varias asignaturas de conocimiento más **específico** de 3 créditos cada una, como: Regulación y Política de Competencia, I+D+i: Competencia Cooperación y Política tecnológica, Empresa, Estrategia y Competencia, Economía Industrial Aplicada y Economía de los Sectores de Red. Estas signaturas también podrían cursarse en el Master de Economía Industrial o en cualquier Master en el que se ofertaran. Con estos complementos se pretende que los doctorandos adquirieran conocimientos sobre cómo se comportan los agentes económicos (competencia CE1) y comprendan el funcionamiento de los mercados, fundamentalmente cuando se comportan de manera imperfecta (competencia CE2). La evaluación de esta formación complementaria correrá a cargo del director/a(s) de la Tesis bajo cuya supervisión se encuentre(n) los alumnos de este apartado.

Para los doctorandos que hubieran cursado Masters, más afines conceptualmente a las líneas de investigación del Doctorado en Economía Industrial, pero técnicamente más deficientes necesitarían cursar al menos dos asignaturas **instrumentales** de 3 créditos cada una. Las asignaturas que proporcionan dicha fluidez instrumental son: Métodos Cuantitativos (I), Métodos Cuantitativos (II), Conducta Estratégica y Economía y Economía del Comportamiento. Adicionalmente, según el tema de investigación a analizar, podría requerirse superar alguna o varias de las asignaturas de conocimiento más **específico** de tres créditos cada una, como las mencionadas en el párrafo anterior. Estas signaturas también podrían cursarse en el Master de Economía Industrial o en cualquier Master en el que se ofertaran. Con este complemento se pretende que los doctorandos refuercen el aprendizaje del instrumental necesario para analizar la conducta de los agentes económicos y de los mercados, tanto cualitativa como cuantitativamente (competencia CE3). La evaluación de esta formación correrá a cargo del director/a(s) de la Tesis bajo cuya supervisión se encuentre(n) los alumnos de este apartado.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: Estancias cortas en centros extranjeros

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	320
---------------------	-------------	-----

DESCRIPCIÓN

Actividad: FE1: Estancias cortas en centros extranjeros:

Horas 320

Descripción

Las actividades FE1, tiene que ser realizadas por igual tanto por los estudiantes a tiempo completo como por los estudiantes a tiempo parcial, con idéntica duración. La única distinción se refiere a la planificación temporal de dicha actividad.

Dado que la mayor parte de nuestros doctorandos aspiran a un Doctorado con mención europea, las **estancias cortas en Universidades extranjeras** es un compromiso firme del programa de Doctorado:

- Los becarios de programas FPU y FPI, disponen de financiación para tales actividades y es relativamente fácil encontrar centros extranjeros, con investigación relacionada, que los acoja para tales actividades. La duración de estas estancias es **de dos meses**, extensible a tres meses, que es el máximo permitido financiable por dichas becas, y el idioma es el inglés. En la Universidad extranjera de destino, un profesor, previamente contactado por el director/a de la Tesis, supervisará y se hará responsable de la investigación del becario, siendo habitual que el doctorando dé, como mínimo, un seminario sobre los resultados obtenidos hasta el momento en su investigación y las posibles extensiones a la misma.
- Para el resto de estudiantes, se intenta que las Universidades extranjeras puedan financiarlos a través de programas de visitas de estudiantes doctorales. La duración de estas estancias estará sujeta a la disponibilidad financiera de las Universidades de destino, a las bolsas de viaje que pueda obtener en España, y/o a la disponibilidad de fondos, habilitados para estos fines, de que disponga la ERI-CES (provenientes de la ayuda a la investigación). La duración de la estancia será de, aproximadamente, **dos meses** y el idioma será el inglés. En la Universidad extranjera de destino, un profesor, previamente contactado por el director/a de la Tesis, supervisará y se hará responsable de la investigación del becario, siendo habitual que el doctorando dé, como mínimo, un seminario sobre los resultados obtenidos hasta el momento en su investigación y las posibles extensiones a la misma.

Planificación temporal para los estudiantes a tiempo completo: Estas estancias se realizan a partir del segundo año de inscripción en el programa de Doctorado.

Planificación temporal para los estudiantes a tiempo parcial: Estas estancias se realizan a partir del tercer año de inscripción en el programa de Doctorado. Esta actividad podrían realizarla los estudiantes durante los meses estivales de Junio, Julio, Agosto y Septiembre, ya que las Universidades extranjeras siempre suelen tener profesores visitantes durante esos meses y no contemplan vacaciones estivales propiamente dichas.

Idioma : Inglés

Resultado del aprendizaje : El resultado de esta actividad formativa es profundizar en el desarrollo de su capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original, de su capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas (CB4), de su capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional (CB5), su capacidad de encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo(CA02) y de su capacidad para admitir la crítica y defender intelectualmente sus soluciones (CA06).

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimiento de adaptación:

Control de la actividad : El control de la actividad se realiza de acuerdo con un informe escrito del profesor responsable del doctorando en la Universidad extranjera. En la Universidad extranjera de destino, un profesor, previamente contactado por el director/a de la Tesis, supervisará y se hará responsable de la investigación del becario, siendo habitual, que el doctorando dé, como mínimo, un seminario sobre los resultados obtenidos hasta el momento en su investigación y las posibles extensiones a la misma.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Actuaciones de movilidad :

Estancias durante dos meses en Centros extranjeros de reconocido prestigio.

ACTIVIDAD: Asistencia a Congresos nacionales e internacionales

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

48

DESCRIPCIÓN

Actividad: FE2 . Asistencia a Congresos nacionales e internacionales

Horas 48

Descripción

Las actividades FE2, tiene que ser realizadas por igual tanto por los estudiantes a tiempo completo como por los estudiantes a tiempo parcial, con idéntica duración. La única distinción se refiere a la planificación temporal de dicha actividad.

Los doctorandos suelen acudir a un congreso internacional y a uno nacional durante los **dos últimos años** de realización de su Tesis Doctoral. La duración de la actividad es de tres días para los congresos nacionales y/o europeos y de una semana para los congresos internacionales y el idioma es el inglés.

Planificación temporal para los estudiantes a tiempo completo: La asistencia a Congresos de los estudiantes a tiempo completo debe realizarse a partir del **segundo año** de inscripción en el programa de Doctorado, que es cuando pueden ofrecer los primeros resultados reseñables de sus investigaciones.

Planificación temporal para los estudiantes a tiempo parcial: La asistencia a Congresos de los estudiantes a tiempo parcial debe realizarse a partir del **cuarto año** de inscripción en el programa de Doctorado, que es cuando pueden ofrecer los primeros resultados reseñables de sus investigaciones. Como la mayor parte de los Congresos tiene lugar en periodo estival, últimos días de Junio y mes de Julio, es más fácil su disposición horaria para dicha asistencia a Congresos.

Idioma : Inglés

Resultado del aprendizaje : El resultado de esta actividad formativa es profundizar en el desarrollo de su capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional (CB5), de su capacidad para admitir la crítica y defender intelectualmente sus soluciones (CA06).

Conviene resaltar, que es una práctica común, tanto de nuestros Congresos nacionales, como internacionales, el habilitar unos determinados fondos para ofrecer financiación a los estudiantes de Doctorado y posibilitar, de esta manera, su asistencia a los mismos.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimiento de adaptación:

Control de la actividad : El control se realiza por los profesores del programa que acuden también a dichos congresos y de la aparición del trabajo a presentar en el programa del Congreso (que quiere decir que ha superado un índice de calidad).

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Actuaciones de movilidad :

Los doctorandos suelen acudir a un congreso internacional y a uno nacional durante los **dos últimos años** de realización de su Tesis Doctoral. Los congresos han de ser de reconocido prestigio y tener sesiones relacionadas con el área de investigación del doctorando.

ACTIVIDAD: Asistencia a Seminarios, Congresos y Workshops organizados en la sede

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

12

DESCRIPCIÓN

Actividad: FE3. *Asistencia a Seminarios, Congresos y Workshops organizados en la sede.*

Horas 12

Descripción

Las actividades FE3, tiene que ser realizadas por igual tanto por los estudiantes a tiempo completo como por los estudiantes a tiempo parcial, con idéntica duración. La única distinción se refiere a la planificación temporal de dicha actividad.

Un requisito imprescindible en su formación es la asistencia seminarios que se organizan en la ERI-CES, el Departamento de Análisis Económico y el Departamento de Estructura Económica. Es obligatoria la asistencia a 6 seminarios de dos horas de duración, bien en los tres años de duración del programa para los estudiantes a tiempo completo, o en los cinco años para los estudiantes a tiempo parcial).

Planificación temporal para los estudiantes a tiempo completo: Esta actividad se realiza a partir de la inscripción al programa.

Planificación temporal para los estudiantes a tiempo parcial: Esta actividad se realiza a partir de la inscripción al programa. Como los seminarios suelen tener lugar los viernes a las 12:30h, los estudiantes pueden planificar su asistencia a los 6 seminarios obligatorios, de la manera más conveniente.

Idioma : Inglés

Resultado del aprendizaje : Esta actividad formativa profundiza en el aprendizaje de la comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo (CB1) y en la capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación (CB2).

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimiento de adaptación:

Control de la actividad : El control de la asistencia se lleva a cabo por los profesores del programa. La mera asistencia garantiza la adecuada contribución a la adquisición de las competencias definidas a continuación. También se valora las cuestiones que pregunten a los conferenciantes.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Actuaciones de movilidad :

No procede

ACTIVIDAD: Ayuda en la organización de Workshops y Congresos

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

30

DESCRIPCIÓN

Actividad: FE4. *Ayuda en la organización de Workshops y Congresos*

Horas 30

Descripción

Las actividades FE4, tiene que ser realizadas por igual tanto por los estudiantes a tiempo completo como por los estudiantes a tiempo parcial, con idéntica duración. La única distinción se refiere a la planificación temporal de dicha actividad.

Dados los Workshops y Congresos que se organizan en nuestra sede, los doctorandos deben de ayudar a estas labores organizativas y de protocolo cuando estos se realizan. Es obligatoria la colaboración en la organización de un Workshop o Congreso.

Planificación temporal de los estudiantes a tiempo completo: Esta actividad se realiza a partir de la inscripción al programa.

Planificación temporal de los estudiantes a tiempo parcial: Esta actividad se realiza a partir de la inscripción al programa. En la organización Congresos es habitual trabajar los fines de semana, para su preparación logística, lo que facilita la colaboración de los estudiantes a tiempo parcial. Estos pueden elegir colaborar en la organización de un Congreso (30h) o en dos (con 15 horas en cada uno), según su disponibilidad horaria.

Idioma : Español e inglés.

Resultado del aprendizaje : Con esta actividad se profundiza en la capacidad trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional (CA04). La ayuda e integración en el grupo organizador garantiza la adecuada contribución a la adquisición de las competencias

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimiento de adaptación:

Control de la actividad : El controllo llevan a cabo los organizadores de los Workshops y de los Congresos, que informan a los directores de Tesis.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Actuaciones de movilidad :

No procede

ACTIVIDAD: Presentación de resultados preliminares en Seminarios internos

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	6
---------------------	-------------	---

DESCRIPCIÓN

Actividad: FE5. *Presentación de resultados preliminares en Seminarios internos*

Horas: 6

Descripción

Las actividades FE5, tiene que ser realizadas por igual tanto por los estudiantes a tiempo completo como por los estudiantes a tiempo parcial, con idéntica duración. La única distinción se refiere a la planificación temporal de dicha actividad.

Los estudiantes de Doctorado están obligados a presentar sus resultados en seminarios internos a medida que estos se vayan alcanzando. Es obligatoria la presentación de dos seminarios.

Planificación temporal de los estudiantes a tiempo completo: Esta actividad se realiza a partir del segundo año de Doctorado. Tienen que presentar uno en el segundo año y otro en su tercer año.

Planificación temporal de los estudiantes a tiempo parcial: Esta actividad se realiza a partir del cuarto año de Doctorado. Tienen que presentar uno en el cuarto año y otro en su quinto año. En circunstancias puntuales, algunos seminarios internos se realizan a la hora de la comida: los "lunch seminars". En el caso de los estudiantes a tiempo parcial, se seguirá este principio, para que dispongan del tiempo necesario para su presentación.

Idioma: inglés o español.

Resultado del aprendizaje : profundizar en su capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional (CB5), y en su capacidad para admitir la crítica y defender intelectualmente sus soluciones (CA06).

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimiento de adaptación:

Control: El director/a de Tesis. Además de la presentación pública de resultados y la respuesta a las preguntas que surjan de la audiencia garantiza la adecuada contribución a la adquisición de las competencias

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Actuaciones de movilidad :

No procede

ACTIVIDAD: Elaboración de los Papeles de Trabajo (WP) y de su presentación en Congresos

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

960

DESCRIPCIÓN

Actividad: FE6. Elaboración de los Papeles de Trabajo (WP) (y de su presentación en Congresos, la ya mencionada F2)

Horas: 960

Descripción

Las actividades FE6, tiene que ser realizadas por igual tanto por los estudiantes a tiempo completo como por los estudiantes a tiempo parcial, con idéntica duración. La única distinción se refiere a la planificación temporal de dicha actividad.

A partir de estos seminarios se elaboran los correspondientes WorkingPapers y se preparan sus ponencias en Congresos nacionales y/o internacionales. Véase FE2.

Planificación temporal de los estudiantes a tiempo completo: Esta actividad se realiza a partir del segundo año de Doctorado. Tienen la obligación que elaborar un Papel de Trabajo(WP), a partir del segundo año.

Planificación temporal de los estudiantes a tiempo parcial: Esta actividad se realiza a partir del cuarto año de Doctorado. Tienen la obligación que elaborar un Papel de Trabajo (WP), a partir del cuarto año. Presumiblemente, los estudiantes a tiempo parcial necesitarán 6 meses.

Idioma: inglés.

Resultado del aprendizaje : profundizar en su capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional (CB5), y en su capacidad para admitir la crítica y defender intelectualmente sus soluciones (CA06)

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimiento de adaptación:

Control: El control se encuentra en la elaboración del trabajo, su inclusión en los workingpapers para Doctorandos de la ERI-CES (por lo que se le dá exposición pública).

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Actuaciones de movilidad :

No procede

ACTIVIDAD: Presentación pública de los resultados de la Tesis en Seminarios internos, antes de su defensa.

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

3

DESCRIPCIÓN

Actividad:FE7. *Presentación pública de los resultados de la Tesis en Seminarios internos, antes de su defensa.*

Horas: 3

Descripción

Las actividades FE7, tiene que ser realizadas por igual tanto por los estudiantes a tiempo completo como por los estudiantes a tiempo parcial, con idéntica duración. La única distinción se refiere a la planificación temporal de dicha actividad. Antes de la defensa pública de la Tesis, los doctorados deben de haber presentado como mínimo las dos terceras partes de su Tesis en Seminarios internos.

Planificación temporal de los estudiantes a tiempo completo: Esta actividad se realiza en el tercer año de Doctorado, antes de la defensa pública de la Tesis Doctoral.

Planificación temporal de los estudiantes a tiempo parcial: Esta actividad se realiza en el quinto año de Doctorado, antes de la defensa pública de la Tesis Doctoral. Como se ha comentado en la actividad F5, algunos seminarios internos se realizan a la hora de la comida: los "lunch seminars". En el caso de los estudiantes a tiempo parcial, se seguirá este principio, para que dispongan del tiempo necesario para su presentación.

Idioma: Español o inglés.

Resultado del aprendizaje : profundizar en su capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional (CB5), y en su capacidad para admitir la crítica y defender intelectualmente sus soluciones (CA06)

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimiento de adaptación:

Control: El tutor y los profesores del programa. La presentación es pública, teniendo, además, que responder a las cuestiones que pueda plantear la audiencia

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Actuaciones de movilidad :

No procede

ACTIVIDAD: Ayuda logística en la realización de experimentos en el LINEEX

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

9

DESCRIPCIÓN

Actividad:FE8. *Ayuda logística en la realización de experimentos en el LINEEX*

Horas: 9

Descripción

La actividad FE8 solamente se exigirá a los estudiantes en el área de la Economía Experimental, ya que su colaboración en la logística de los experimentos que se realizan en el LINEEX, a partir de su primer año, les ayuda a profundizar en el aprendizaje de la realización de experimentos económicos. Los doctorandos en el área de la Economía Experimental, pueden ayudar en la logística de los experimentos que se realizan en el LINEEX, a partir de su primer año, profundizando en el aprendizaje de la realización de experimentos económicos en el Laboratorio.

Planificación temporal de los estudiantes a tiempo completo: Esta actividad se realiza a partir del primer año de inscripción en el programa de Doctorado.

Planificación temporal de los estudiantes a tiempo parcial: Esta actividad se realiza a partir del segundo o tercer año de inscripción en el programa de Doctorado. Los estudiantes en el área de Economía Experimental, ayudarán en la logística de los tres experimentos, de la manera más acorde con sus necesidades de planificación temporal.

Idioma: Español o inglés.

Resultado del aprendizaje : Resultados del aprendizaje: profundiza en la capacidad trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional (CA04).

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimiento de adaptación:

Control: Tutor y profesores del LINEEX.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Actuaciones de movilidad :

No procede

ACTIVIDAD: Paquetes estadísticos

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	30
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Actividad: FE9. *Paquetes estadísticos*

Horas: 30

Descripción

La actividad FE9 solamente se exigirá a los estudiantes que en su Tesis requieran de manipulación estadística y econométrica avanzada. Estos deben matricularse en los cursos de Stata y otros paquetes estadísticos que se ofrecen en la SummerSchool de la Facultad de Economía.

Para el resto de estudiantes sólo es una recomendación.

Planificación temporal de los estudiantes a tiempo completo: Esta actividad es aconsejable realizarla en el primer año de inscripción al programa de Doctorado, aunque puede realizarse en cualquier momento del mismo, en el que se ofrezcan los cursos.

Planificación temporal de los estudiantes a tiempo parcial : Los estudiantes que en su Tesis requieran de manipulación estadística y econométrica avanzada la realizarán en su segundo año de doctorado. Los estudiantes se matricularán en los cursos de Stata y otros paquetes estadísticos que se ofrecen en la SummerSchool de la Facultad de Economía en los meses bien de Junio o de Julio.

Idioma: Español.

Resultado del aprendizaje : aprender el instrumental necesario para analizar la conducta de los agentes económicos y de los mercados, tanto cualitativa como cuantitativamente (CE3).

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimiento de adaptación:

Control: El tutor y los responsables de los cursos. Los responsables de los cursos pueden habilitar exámenes o la resolución de casos prácticos de investigación para comprobar los resultados del aprendizaje.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Actuaciones de movilidad :

No procede

ACTIVIDAD: Actividades Transversales

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

993

DESCRIPCIÓN

Actividades formativas transversales:

Horas: 993

Descripción:

Las actividades específicas anteriores dan lugar a las siguientes actividades formativas transversales. Estas competencias transversales las deben adquirir tanto los estudiantes a tiempo completo como los estudiantes a tiempo parcial. La existencia de una masa crítica suficiente, tanto de investigadores como de estudiantes de Doctorado hace posible la correcta adquisición de competencias y el control de dicha adquisición.

Actividad: FT1. *Conocimiento del inglés*

Todos los estudiantes tienen que *dominar el idioma inglés*, para la escritura de los artículos correspondientes y para la presentación de sus resultados en foros internacionales. Tanto las estancias cortas en Universidades extranjeras, como la asistencia a congresos internacionales dan lugar al aprendizaje del inglés. Hoy en día la mayor parte de nuestros estudiantes ha aprendido inglés, por lo que durante el primer año del Doctorado se especializan en el lenguaje técnico correspondiente a su área de investigación.

Horas: 468

Planificación temporal de los estudiantes a tiempo completo : Durante todo el programa.

Planificación temporal de los estudiantes a tiempo parcial : Durante todo el programa.

Lengua : Inglés

Actividad: FT2. *Redacción de artículos en inglés*

Todos los estudiantes tienen que *aprender a redactar en inglés los correspondientes papeles de trabajo*, que después de muchas depuraciones, darán lugar a sus primeros artículos de investigación. Esta actividad se va desarrollando a medida que se va haciendo. Es un “learningbydoing”. El tutor y la masa crítica de profesores y compañeros del doctorando ayudan a tal finalidad.

Horas: 480

Planificación temporal de los estudiantes a tiempo completo : A partir del primer año, en el segundo año se elabora un Papel de Trabajo y se continúa todo el programa

Planificación temporal de los estudiantes a tiempo parcial : A partir del tercer año, en el cuarto se elabora un papel de Trabajo y se continua todo el programa.

Lengua : Inglés

Actividad: FT3. *Presentación en público de la investigación y de los resultados*

Horas: 15

Descripción

Todos los estudiantes tienen que *aprender a expresar y presentar en público sus resultados*, para su consiguiente presentación en foros nacionales y/o internacionales.

Esta actividad se desarrolla con la práctica y los sucesivos ensayos. El tutor y la masa crítica de profesores y compañeros del doctorando ayudan a tal finalidad.

Planificación temporal de los estudiantes a tiempo completo : A partir del segundo año.

Planificación temporal de los estudiantes a tiempo parcial: A partir del tercer año. el tercer año. **Lengua**: Inglés

Actividad: FT4. Técnicas estadísticas y analíticas

Todos los estudiantes deben aprender las *técnicas analíticas y/o estadísticas*, necesarias para un desarrollo riguroso de sus Tesis Doctorales. Solo los estudiantes que en su Tesis requieran de manipulación estadística y econométrica avanzada, tendrán la obligación de asistir a los cursos Stata de la SummerSchool de Valencia.

Horas: 30 h

Planificación temporal de los estudiantes a tiempo completo : A partir del primer año.

Planificación temporal de los estudiantes a tiempo parcial: A partir del segundo año.

Lengua: Español.

Procedimiento de adaptación:

Control actividad transversal FT1: Tutor.

Control actividad transversal FT2: El tutor y la masa crítica de profesores y compañeros del doctorando ayudan a tal finalidad.

Control actividad transversal FT3: La presentación de la investigación en curso y de resultados obtenidos se controla por el tutor y por los investigadores del programa a través de los seminarios internos. También, en los Congresos internacionales, los doctorandos más seniors y algunos investigadores del programa controlan los avances.

Control actividad transversal FT4: Tutor y los profesores de cursos.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Actuaciones de movilidad

Actividad transversal FT1: Las estancias cortas y la asistencia a Congresos internacionales.

Actividad transversal FT2: Las estancias cortas y la asistencia a Congresos internacionales.

Actividades transversales FT3 y FT4: No procede.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

5.1 La Comisión Académica del Programa de Doctorado.

La Comisión Académica de Doctorado, responsable de la gestión del Programa de Doctorado, la componen cinco miembros, todos ellos doctores pertenecientes a la UVEG, con reconocida experiencia investigadora y que reúnen el siguiente perfil y/o cargo:

Dr/a. Catedrático/a de Universidad, con al menos dos tramos de investigación reconocidos (el último en vigor) y al menos una tesis dirigida en los últimos cinco años.

Dr/a. Catedrático/a de Universidad, con al menos dos tramos de investigación reconocidos (el último en vigor) y al menos una tesis dirigida en los últimos cinco años.

Dr/a. Catedrático/a de Universidad/Titular de Universidad, con al menos dos tramos de investigación reconocidos (el último en vigor) y al menos dos tesis dirigidas a lo largo de su vida académica, quien actuará en calidad de Coordinador/a

Dr/a. Catedrático de Universidad/Titular de Universidad, con al menos un tramo de investigación reconocido (el último en vigor)

Dr/a. Catedrático de Universidad/Titular de Universidad, con al menos un tramo de investigación reconocido (el último en vigor).

Supervisión de tesis.

El reglamento de Estudios de Postgrado de la Universitat de València (aprobado por Consell de Govern 29/11/2011), respecto a las direcciones de tesis doctoral en su artículo 16 establece que:

“1. La comisión académica responsable del programa asignará a cada doctorando o doctoranda, en el plazo máximo de seis meses desde su matrícula, un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor o tutora. Esta asignación podrá recaer en cualquier doctor/a, con experiencia investigadora debidamente acreditada, con independencia de la Universidad, Centro o Instituto en la que preste sus servicios.

2. Una tesis doctoral puede ser codirigida como máximo por tres doctores o doctoras que reúnan las condiciones anteriores, previa autorización de la comisión académica en los supuestos de interdisciplinariedad temática o programas desarrollados en colaboración con otras Universidades del Estado o internacionales.

3. Ningún doctor o doctora de la Universitat de València podrá dirigir o codirigir más 10 tesis simultáneamente.

4. El director o directora podrá renunciar a la dirección, mediante escrito motivado presentado a la Comisión académica del programa de doctorado, que resolverá la solicitud y procederá al nombramiento de otro director o directora para continuar el doctorado.

5. La comisión académica podrá modificar, con audiencia del doctorando o doctoranda y siempre que concurran razones justificadas, el nombramiento del director o directora de tesis doctoral en cualquier momento de la realización de la tesis.

6. La normativa de la Universitat que regule la actividad del profesorado establecerá la equivalencia en créditos de la tutorización y de la dirección de tesis doctorales.

Asimismo establece en su artículo 20 que “la Universitat de València podrá formalizar convenios con universidades extranjeras para la realización de tesis doctorales en régimen de cotutela. En este caso los doctorandos y doctorandas realizarán sus trabajos de la tesis bajo el control y la responsabilidad de al menos un director o directora de tesis de cada una de las Universidades firmantes del convenio”.

A efectos de la supervisión de la tesis doctoral, el “Reglamento de depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral” de la Universitat de València establece en su artículo que “[...] una vez finalizada la tesis, se deberá presentar una relación de 6 expertos, a propuesta del director/a de la tesis, que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgarla, en la que se deberá concretar la experiencia investigadora de los miembros propuestos de la manera que establezcan las subcomisiones de doctorado de las diferentes áreas. Esta propuesta deberá cumplir los requisitos que establece la legislación vigente sobre la igualdad de género. La Comisión Académica del Programa de doctorado, recabará, el documento de evaluación de actividades personalizadas del doctorando o doctoranda, los informes de los expertos propuestos y resolverá la solicitud en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente desde la presentación de la misma en el registro general de la Universitat de València”

El Reglamento de Estudios de Postgrado aprobado por el Consell de Govern de la Universitat de Valencia de 29 de noviembre de 2011 establece el siguiente procedimiento de seguimiento:

Artículo 15.- Los tutores o tutoras de tesis doctorales

1. Una vez admitido y matriculado al programa de doctorado, a todos los doctorandos y doctorandas les será asignado por parte de la correspondiente comisión académica un tutor o tutora, doctor o doctora con experiencia investigadora acreditada, ligado a la unidad o Escuela que organice el programa

Artículo 16. La dirección de las tesis doctorales

1. La comisión académica responsable del programa asignará a cada doctorando o doctoranda, en el plazo máximo de seis meses desde su matrícula, un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor o tutora. Esta asignación podrá recaer en cualquier doctor/a, con experiencia investigadora debidamente acreditada, con independencia de la Universidad, Centro o Instituto en la que preste sus servicios

Artículo 17.- Documento de compromiso doctoral

1. Con posterioridad a la formalización de la primera matrícula, el doctorando o doctoranda, la Universidad, el tutor o tutora, y si procede el director o directora deberán de subscribir de forma conjunta el compromiso doctoral, relativo, entre otras cuestiones, al procedimiento de resolución de conflictos que se puedan plantear, a los aspectos relativos a la propiedad intelectual o industrial y, en general a las funciones de supervisión de la actividad investigadora del doctorando o doctoranda

Artículo 18 Documento de actividades y plan de investigación de los estudiantes de doctorado

1. Una vez realizada la primera matrícula se materializará para cada doctorando o doctoranda el documento personalizado de actividades, donde se registrarán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando o doctoranda, así como del desarrollo de la tesis, a efectos de revisión por el tutor o tutora y el director de la tesis y su evaluación por la Comisión académica del programa de doctorado correspondiente

2. Con anterioridad a que finalice el primer acto el doctorando o doctoranda elaborará un plan de investigación, avalado por el tutor o tutora y el director o directora, este plan deberá incluir la metodología y los objetivos, los medios y la planificación temporal, así como el informe favorable de la Comisión de Ética en Investigación Experimental de la Universitat de Valencia, en los casos señalados. Este plan se podrá mejorar a lo largo de su permanencia en el programa de doctorado y deberá ser avalado por el tutor o tutora y por el director o directora

3. Serán objeto de evaluación por la Comisión de Ética los planes de investigación que incluyan la experimentación con humanos o con muestras biológicas humanas, la experimentación animal y la utilización de agentes biológicos patógenos u organismos modificados genéticamente

4. Anualmente la Comisión Académica del Programa evaluará el plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que deberá de emitir el

tutor o tutora y el director o directora. La evaluación positiva será requisito para poder continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que deberá ser motivada, el doctorando o doctoranda deberá ser nuevamente evaluado en el plazo de seis meses, para lo que se deberá elaborar un nuevo plan de investigación. Si se produce una nueva evaluación negativa, se dará de baja definitivamente al doctorando o doctoranda. Ante estas resoluciones que no agotan la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada, que se resolverá, previo informe de la Comisión de Estudios de Postgrado, el Rector o persona en quien delega.

5. Para la matrícula de años sucesivos será necesario un informe favorable por parte de la Comisión Académica de este documento personal de actividades y del plan de investigación

6. Estos documentos deberán de inscribirse y registrarse en la Unidad de Gestión de Tercer Ciclo del Centro de Postgrado.

7. Estancias en otros centros:

Los estudiantes de doctorando con becas de programas FPU (Formación del personal de Universidad), FPI (Formación del personal investigador), Generalitat Valenciana, Becas V Segles de la Universitat de València, etc. disponen de financiación para realizar “*estancias cortas en centros extranjeros*”. La duración de estas estancias es de dos meses, extensibles a tres meses, que es el máximo permitido financiable por dichas becas, y el idioma es el inglés. Por tanto, los becarios de dichos programas pueden disfrutar de una estancia máxima de 9 meses, repartida entre los tres años de la realización del Doctorado. Se recomienda que los becarios empiecen a disfrutar de las estancias cortas, al final del primer año como muy pronto, o en el segundo año, cuando ya han empezado a elaborar los primeros materiales de su tesis Doctoral.

Las Universidades extranjeras o centros de investigación de destino de dichos becarios son centros en los que se encuentran investigadores con programas de investigación relacionada con la que están realizando dichos becarios.

El/la directora/a de la Tesis Doctoral es el encargado/a de contactar con los profesores pertinentes en dichos centros. Por tanto, en la Universidad extranjera de destino, un profesor, previamente contactado por el director/a de la Tesis, supervisará y se hará responsable de la investigación del becario, siendo habitual que el doctorando dé, como mínimo, un seminario sobre los resultados obtenidos hasta el momento en su investigación y las posibles extensiones a la misma.

Estas Universidades o centros pueden ser Europeos:

- El CORE en Lovaina, con el que la Universitat de València tiene firmado un convenio para el intercambio de dos alumnos de Master por año académico,
- Glasgow (Reino Unido)
- Norwich (Reino Unido), etc.

americanos (Estados Unidos), como por ejemplo,

SUNY (la Universidad estatal de Nueva York en Stony Brook (USA)), etc.

israelitas, como

- The Center for Rationality en Jerusalem, que pertenece a la Hebrew University of Jerusalem, que es un gran centro de referencia mundial en Teoría de Juegos y sus aplicaciones económicas.
- La universidad de Tel-Aviv (Israel)

Cabe destacar que algunos de los investigadores del programa de Doctorado han realizado o realizan investigación conjunta con miembros de estas Universidades o centros e incluso han codirigido Tesis Doctorales, como, por ejemplo,

José Jorge Sempere-Monerris (investigador del programa de Doctorado) junto con Ana Mauleon, y Vincent Vannetelbosch (del CORE, Lovaina), 2011. "Networks of Manufacturers and Retailers". *Journal of Economic Behavior and Organization* 77 Pág. 351-367.

José Jorge Sempere-Monerris (investigador del programa de Doctorado) junto con Ana Mauleon, y Vincent Vannetelbosch (del CORE, Lovaina). 2008. "Networks of Knowledge among Unionized Firms". *Canadian Journal of Economics*, 41 (3) Pág. 971-997.

A. Urbano (investigador del programa de Doctorado) con Y. Tauman y J. Watanabe (Stony Brook University), 1997, "A Model of Multiproduct Price Competition". *Journal of Economic Theory* 77, Pág. 377- 401.

Amparo Urbano (investigadora del programa de Doctorado) junto con Yair Tauman (Stony Brook University) directores de la Tesis Doctoral: "Theoretical Models Of Industrial Espionage" del estudiante de doctorado: D. Alejandro Barrachina Monfort, Universidad: de Valencia. Facultad de Economía. Fecha: 30/10/2012.

P. Hernández (investigadora del programa de Doctorado, junto con O. Gossner, and A. Neyman (Hebrew University of Jerusalem and Stony Brook), 2006, Optimal use of communication resources. *Econometrica*, 74, pág. 1 603-1636.

En aquellos otros casos, en los que los estudiantes de Doctorado *tanto a tiempo completo, como a tiempo parcial*, no posean beca o estas no contemplen estancias cortas (por ejemplo, becarios del programa Prometeo), la Comisión Académica de Doctorado considerará la pertinencia de que los estudiantes puedan realizar alguna estancia corta. El programa de Doctorado se compromete a la búsqueda de la financiación necesaria a través de programas de visitas de estudiantes doctorales en los centros de destino, a las bolsas de viaje que puedan obtener en España para estancias cortas y a la disponibilidad de fondos, habilitados para estos fines, de que disponga la ERI-CES (provenientes de la ayuda a la investigación). La duración de estas estancias estará sujeta en principio a la disponibilidad financiera de los fondos mencionados. En promedio dicha duración será de, aproximadamente, dos meses y el idioma será el inglés. En el caso de que en el curso de dicha estancia, el estudiante obtuviera fondos adicionales del centro de destino, podría alargarla hasta un máximo de tres meses, o posponerla para el año siguiente. Esta estancia es conveniente realizarla a partir del año medio o dos años de inscripción en el programa de Doctorado. Como ya se ha mencionado, en la Universidad extranjera de destino, un profesor, previamente contactado por el director/a de la Tesis, supervisará y se hará responsable de la investigación del becario, siendo habitual, como en el apartado anterior que el doctorando dé, como mínimo, un seminario sobre los resultados obtenidos hasta el momento en su investigación y las posibles extensiones a la misma.

El objetivo de dichas estancias es 1) profundizar en la capacidad de los estudiantes para admitir la crítica y defender intelectualmente sus propuestas de investigación y sus soluciones; 2) desarrollar su capacidad de comunicación científica en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional; 3) buscar nuevos problemas de investigación o resolver preguntas de su investigación actual todavía no resueltas, etc.

El rendimiento del estudiante en la Universidad o Centro extranjero se realizará de acuerdo con un informe escrito del profesor responsable del doctorando en dicha Universidad o Centro. En el caso de un informe desfavorable, el estudiante tendrá que justificar, ante su director y ante la Comisión Académica de Doctorado, su falta de rendimiento, pudiendo tanto el tutor como dicha Comisión denegar su apoyo a una estancia ulterior.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

<http://www.uv.es/fatwirepub/userfiles/file/Reglamento%20Deposito.pdf>

REGLAMENTO SOBRE DEPÓSITO, EVALUACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

PREÁMBULO

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado establece un nuevo marco normativo que desarrolla las previsiones relativas al tercer ciclo de estudios universitarios contenidos en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Este desarrollo reglamentario debe ser completado con el que realicen las propias universidades, en ejercicio de su autonomía, a efectos de regular ciertos aspectos de los estudios de doctorado que la normativa estatal deja en manos de las Universidades.

De acuerdo con lo expuesto, el objeto de este reglamento no es otro que desarrollar en el ámbito propio de la Universitat de València, y en ejercicio de su autonomía, la regulación del proceso de elaboración y lectura de la tesis doctoral con la que finalizan los estudios de tercer ciclo. En su diseño se ha querido equilibrar, por una parte, las garantías formales necesarias de un procedimiento que debe procurar la máxima calidad de las tesis doctorales, con la simplificación de determinados aspectos relativos a los trámites de depósito y lectura, tal y como aconsejaba tanto la experiencia acumulada como la comparación de las regulaciones de otras Universidades.

En este sentido, y cumpliendo con lo que dispone tanto el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, así como del artículo 136 de los Estatutos de la Universitat de València, y en ejercicio de las competencias de desarrollo de la normativa básica en materia de estudios de doctorado, se aprueba el siguiente reglamento sobre depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral.

Artículo 1 Depósito de la Tesis Doctoral

1. Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, y después del informe favorable de los directores o directoras y del tutor o tutora de tesis (si hubiera), el doctorando o

doctoranda deberá solicitar a la Comisión Académica del programa de doctorado la autorización para depositarla en un plazo no superior a 3 cursos académicos, a contar desde la admisión al programa de doctorado, si la tesis es a tiempo completo, o de cinco años, si la tesis es a tiempo parcial.

2. Si transcurridos los años correspondientes, el doctorando o doctoranda no ha presentado la solicitud de depósito de tesis, la persona interesada puede solicitar a la Comisión Académica de Doctorado la prórroga de un año en el caso de dedicación completa, que se puede ampliar por un año más en casos excepcionales, o de dos años en casos de dedicación a tiempo parcial, prorrogable excepcionalmente por un año más.

A efectos de este cómputo no se computarán las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente.

3. El doctorando o doctoranda puede solicitar la baja temporal en el programa por un período máximo de un año, prorrogable por un año más. Esta solicitud deberá dirigirse a la comisión académica responsable del programa de doctorado.

4. La tesis doctoral deberá ajustarse a la siguiente estructura:

- Introducción General
- Metodología
- Resultados y desarrollo argumental
- Conclusiones finales
- Bibliografía

Asimismo, deberá cumplir con el resto de requisitos formales que puedan establecerse por la Universitat de València.

5. En la portada o en la primera hoja deberá constar, cómo mínimo, la siguiente información:

- Escudo de la Universitat de València
- Denominación de los estudios de doctorado
- Título de la tesis
- Nombre y apellidos del doctorando o doctoranda
- Nombre y apellido de los directores o directores de tesis y del tutor o tutora, si hubiera

6. La solicitud de depósito deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- a) Original o copia compulsada del informe favorable de los directores o directoras de la tesis doctoral, ratificada por el tutor o tutora, si hubiera
- b) Un ejemplar definitivo de la tesis, firmado por el doctorando o doctoranda
- c) Una relación de 6 expertos, a propuesta del director/a de la tesis, que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgarla, en la que se deberá concretar la experiencia investigadora de los miembros propuestos de la manera que establez-

can las subcomisiones de doctorado de las diferentes áreas. Esta propuesta deberá cumplir los requisitos que establece la legislación vigente sobre la igualdad de género.

d) Un ejemplar digital de la tesis doctoral y del currículum del doctorando o doctoranda en formato pdf o similar.

e) Los documentos complementarios que establece esta normativa para tesis presentadas como compendio de publicaciones, tesis redactadas en lenguas diferentes a las oficiales de la Universitat de València, mención internacional de doctor y cotutela de tesis doctoral.

7. En el caso de que la comisión académica del programa de doctorado correspondiente observara que la solicitud no reúne los requisitos o faltara documentación, requerirá al doctorando o doctoranda para que en el plazo de diez días subsane la solicitud y aporte los documentos que procedan, indicando que si no lo hiciera, se entenderá por desistido en su petición, de acuerdo con resolución dictada al efecto

8. La Comisión Académica del Programa de doctorado recabará el documento de evaluación de actividades personalizadas del doctorando o doctoranda, los informes de los expertos propuestos y resolverá la solicitud en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente desde la presentación de la misma en el registro general de la Universitat de València. El acuerdo de la comisión se deberá de notificar al doctorando o doctoranda y a la secretaría del órgano responsable del Programa de Doctorado.

9. En caso de resolución favorable, el secretario/a del órgano responsable del programa de doctorado debe de remitir toda la documentación a la subcomisión de doctorado del área correspondiente a la tesis

10. En el plazo máximo de 5 días, a contar desde la comunicación de la autorización para depositar la tesis doctoral, el doctorando o doctoranda deberá comunicar a la secretaría del centro correspondiente el depósito de la tesis para la publicación en el tablón de anuncios del centro y en la web de la Universitat

11. El ejemplar autorizado de la tesis debe quedar depositado en la secretaría responsable de la gestión del expediente del doctorando o doctoranda, por un período de 10 días a contar desde el día siguiente a la publicación del depósito en la web. Durante el período de depósito, cualquier doctor puede examinar la tesis y formular por escrito las consideraciones que considere oportunas sobre su contenido a la subcomisión de doctorado del área correspondiente a la tesis.

Artículo 2. Autorización de la defensa de la tesis doctoral

1. La subcomisión de doctorado del área correspondiente a la tesis, en el plazo máximo de 15 días, contados a partir de la fecha en que finaliza el plazo del depósito, y a la vista de la documentación recibida, deberá decidir si autoriza o no la defensa de la tesis. Cuando lo considere conveniente, la subcomisión puede solicitar informe a los especialistas externos a la Universitat de València que considere oportunos. En este caso, el plazo máximo para resolver será de un mes.

2. En el supuesto de que no se haya autorizado la defensa de la tesis, la subcomisión de doctorado del área correspondiente debe comunicar la no aprobación al doctorando o doctoranda, a los directores o directoras y al tutor o tutora de la tesis, si hubiera, y a la Comisión Académica del programa de doctorado. En la comunicación se deberán indicar las razones de la decisión. En este caso, si el doctorando o

doctoranda quisiera volver a realizar el depósito de la tesis doctoral en la Universitat de València, deberá solicitar previamente la autorización a la comisión académica del programa de doctorado, de acuerdo con lo que establece este reglamento.

3. Si la subcomisión de doctorado del área correspondiente autoriza la defensa de la tesis doctoral, deberá proponer, en el mismo acto, el tribunal: presidente o presidenta, secretario o secretaria y vocal, así como sus suplentes y su orden de suplencia. La subcomisión de doctorado deberá notificar esta propuesta al doctorando o doctoranda, a los directores o directoras de la tesis, al tutor o tutora de la tesis, si hubiera, al órgano responsable del programa de doctorado y al presidente o presidenta de la comisión académica del programa de doctorado.

4. La subcomisión de doctorado del área correspondiente, cuando lo considere conveniente, puede proponer como miembros del tribunal expertos no incluidos en la propuesta de la comisión de coordinación del programa de doctorado.

El presidente o presidenta de la subcomisión de doctorado debe comunicar su designación a todos los miembros del tribunal, titulares y suplentes. El secretario del órgano responsable del programa de doctorado deberá hacer llegar a los miembros titulares un ejemplar de la tesis doctoral que debe ser evaluada, un currículum del doctorando o doctoranda y la copia del documento de actividades de la persona interesada.

Los miembros del tribunal comunicarán su aceptación al Rector o Rectora. Si en el plazo de tres días no se produce la renuncia, se entenderá aceptado el nombramiento por parte de los miembros del tribunal. En el caso de que renuncien, deberán de comunicar esta circunstancia al presidente o presidenta de la subcomisión de doctorado para que esta proponga un suplente.

Artículo 3. Composición del Tribunal

1. El tribunal debe estar formado por tres titulares (presidente o presidenta, secretario o secretaria y vocal) y tres suplentes, todos ellos deberán tener el grado de doctor y una experiencia investigadora acreditada. Si se trata de personal permanente adscrito a universidades españolas, deberá acreditar un mínimo de un sexenio.

2. El tribunal debe estar formado por una mayoría de miembros externos a la Universitat de València. El tribunal debe estar compuesto por miembros de diferentes instituciones.

3. En ningún caso pueden formar parte del tribunal los directores o directoras de la tesis ni el tutor o tutora de la misma, salvo que se trate de una tesis presentada en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras y el convenio así lo prevea.

4. En el caso de que la tesis doctoral esté redactada en una lengua diferente a las lenguas oficiales de la Universitat de València, se deberá tener en cuenta que los miembros del tribunal conozcan el idioma o idiomas en el que esté redactada la tesis o en el que esté prevista su defensa.

5. En el supuesto de que el doctorando o doctoranda solicite la mención internacional al título de doctor, al menos uno de los miembros del tribunal deberá pertenecer a una institución de educación superior o centro de investigación no español, y deberá ser diferente del responsable de la estancia de la persona interesada.

Artículo 4. Convocatoria del acto de la defensa de la tesis doctoral

1. El acto de defensa de la tesis, debe ser convocado por el presidente o la presidenta. El secretario o secretaria del tribunal debe comunicar la convocatoria con una antelación mínima de 15 días naturales a la realización del acto, tanto a los miembros del tribunal como al centro donde esté adscrito el ORP, para que, con un mínimo de 7 días naturales, se anuncie la defensa de la tesis a través del tablón de anuncios electrónico oficial de la Universitat de València.

2. El acto de defensa de la tesis doctoral se debe realizar en un plazo máximo de tres meses a contar desde el día siguiente de la notificación al presidente o presidenta del tribunal de su designación, excepto en circunstancias excepcionales debidamente apreciadas por la subcomisión de doctorado

Artículo 5. *Defensa y Evaluación de la tesis doctoral*

1. La defensa de la tesis doctoral, que se debe realizar en un acto público, debe iniciarse con la exposición y defensa ante los miembros del tribunal, a cargo del doctorando o doctoranda, del trabajo de investigación elaborado. A continuación se producirá un debate con éstos, que podrán formular preguntas y solicitar las aclaraciones que consideren oportunas.

2. Los doctores y doctoras presentes en el acto público pueden formular preguntas en el momento y en la forma que señale el presidente o presidenta del tribunal.

3. Finalizada la defensa y discusión de la tesis el tribunal deberá emitir un informe y su calificación será de “Apto/a” o “No Apto/a”.

El tribunal puede proponer que la tesis obtenga la mención de “cum laude” si se emite en tal sentido voto secreto por unanimidad.

A tal efecto, los miembros del tribunal deben depositar su voto en un sobre cerrado, que se ha de remitir, junto con toda la documentación de la lectura, a la unidad de Gestión de Tercer Ciclo. En caso de unanimidad, la presidencia de la subcomisión de doctorado ratificará la mención “cum laude” propuesta por el tribunal.

4. El secretario o secretaria deberá de rellenar el acta de calificación, que debe ser firmada por todos los miembros del tribunal, y remitirla a la secretaría del centro correspondiente, junto con la ficha TESEO, o ficha que reglamentariamente la sustituya, debidamente firmada, la justificación del depósito de la tesis en el repositorio institucional de la UV, los votos secretos de la propuesta de la mención “cum laude” i los informes confidenciales motivados de premio extraordinario. La secretaría del centro correspondiente deberá tramitar toda la documentación a la Unidad de Gestión de Tercer Ciclo.

5. Una vez aprobada la Universitat de València debe archivar la tesis doctoral en formato electrónico en el repositorio de contenidos digitales abiertos. En circunstancias excepcionales determinadas por la comisión académica del programa, y con el visto bueno de la subcomisión de doctorado, se puede eximir de la obligación de publicar la tesis en el repositorio de contenidos digitales. En este caso, se debe de marcar que la tesis doctoral no tiene acceso público.

Artículo 6. *Incidencias*

1. Para que el tribunal pueda actuar válidamente, es necesaria la presencia de sus tres miembros.

Si debidamente convocado el acto de defensa de la tesis no se puede realizar por concurrencia de una causa justificada a juicio del presidente o presidenta del tribunal, éste puede hacer una nueva convocatoria del acto de defensa, que deberá realizarse en los siguientes 15 días. En este caso, la convocatoria se debe comunicar a las mismas personas que se había comunicado la primera, con una antelación mínima de 48 horas.

2. En todos los casos se deben de respetar las limitaciones y las condiciones relativas a la composición de tribunales que establece esta normativa.

Si finalmente el acto no puede realizarse en el plazo establecido por causa no imputable al doctorando o doctoranda, la subcomisión de doctorado del área correspondiente deberá nombrar un nuevo tribunal de evaluación de la tesis doctoral, conforme con el procedimiento que establece la presente normativa.

Artículo 7. Tesis doctoral presentada en una lengua diferente a las oficiales de la Universitat de València

1. La subcomisión de doctorado puede autorizar la lectura de una tesis doctoral que esté redactada en cualquier lengua de uso científico, técnico o artístico diferente de las oficiales en la Universitat de València.

2. En todo caso, además de la documentación señalada en esta normativa, el doctorando o doctoranda deberá incluir en la tesis doctoral un resumen amplio redactado en una de las lenguas oficiales de la Universitat de València, en el que en todo caso deben constar los objetivos, la metodología y las conclusiones de la tesis, con una extensión máxima de 8.000 palabras

Artículo 8. Tesis doctoral presentada como compendio de publicaciones

1. Se puede presentar en la Universitat de València una tesis doctoral como compendio de publicaciones, siempre que se tengan en cuenta los requisitos siguientes:

a) El doctorando o doctoranda debe presentar un mínimo de 3 artículos y debe ser el primer autor de todos los trabajos que presente. En caso contrario, deberá justificar su lugar de autoría.

b) La tesis debe incluir una amplia introducción general, que presente los trabajos compendiados, justifique la temática y explique la aportación original del autor.

c) La tesis debe incluir un resumen global de los resultados obtenidos, de la discusión de estos resultados y de las conclusiones finales.

d) Entre la introducción y los resúmenes mencionados, o bien como anexo, se debe incluir una copia completa de los trabajos publicados o admitidos para su publicación, haciendo constar claramente el nombre y la relación de todos los coautores de los trabajos y la referencia completa de la revista en la que los trabajos han sido publicados o admitidos para su publicación. En este último caso, será necesario adjuntar un justificante de la admisión y la referencia completa de la revista a la que se han remitido para su publicación.

e) En caso de que alguno de los trabajos presentados se hubiera publicado en una lengua diferente a las oficiales de la Universitat de València, se deberá tener en cuenta lo especificado en lo dispuesto en el artículo 7.2

f) Los requisitos adicionales que pueda establecer al efecto la subcomisión de doctorado de cada una de las áreas

2. Para presentar la solicitud de depósito además de los documentos que se especifican en el apartado anterior, se deberá presentar también los siguientes documentos:

a) Escrito del director o directora de la tesis sobre el factor de impacto, o categorización de la revista, de las publicaciones que se recogen en la tesis doctoral.

b) En caso de que se presenten uno o más de un trabajo hecho en coautoría, se deberá aportar un informe de los directores o directoras de la tesis en que se especifique exhaustivamente la participación del doctorando o doctoranda en cada artículo, si alguno de los coautores de alguno de los trabajos presentados en la tesis ha utilizado, implícita o explícitamente, estos trabajos para la realización de otra tesis doctoral, y, si procede, las circunstancias justificativas de que el doctorando no sea el primer autor de alguno de los trabajos.

Artículo 9. Mención internacional del título de doctor.

1.- Se puede incluir en el anverso del título de doctor o doctora la mención “doctor internacional”, siempre que concurran las circunstancias siguientes:

a) Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. La estancia y las actividades deben ser avaladas por el director/a y autorizadas por la Comisión Académica, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando.

b) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea defendida en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.

c) Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.

d) Que haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis un experto o experta que pertenezca a alguna institución de educación superior o centro de investigación no español, con el título de doctor y con experiencia investigadora acreditada, siempre que no sea el responsable de la estancia mencionada en el apartado a)

2.- La defensa de la tesis se debe realizar en la Universidad en la que el doctorando o la doctoranda este adscrito/a.

El doctorando o la doctoranda que quiera pedir la concesión de la mención de “doctor internacional”, debe hacer constancia de esta circunstancia a la hora de pedir autorización del depósito de su tesis doctoral.

Artículo 10. *Procedimiento de autorización, lectura y publicación de una tesis doctoral de la Universitat de València que este sometida a procesos de protección y transferencia de la tecnología y/o del conocimiento.*

1. Finalizada la elaboración la tesis doctoral, el doctorando o doctoranda que desee que la autorización, defensa y la publicación de su tesis doctoral en el repositorio institucional se efectúe de conformidad con las especificaciones que establece este artículo, deberá solicitarlo a la subcomisión de doctorado del área correspondiente a la tesis.

2. La solicitud que ha de formalizar el doctorando o la doctoranda de acuerdo con los modelos normalizados que le serán facilitados por la Unidad de Gestión de Tercer Ciclo, se han de presentar en el Registro General de la Universitat de València y deberán de ir acompañados de los siguientes documentos

a. Original o copia compulsada del informe favorable de la solicitud de los directores o directoras de la tesis doctoral, ratificado por el tutor o tutora de la tesis, si hubiera.

b. Un ejemplar de la tesis firmado por el doctorando o doctoranda y por los directores o directoras de la tesis.

c. Un ejemplar de la tesis cifrada firmada por el doctorando o la doctoranda y por los directores o directoras de la tesis. El ejemplar de la tesis cifrada debe permitir hacerse una idea del trabajo de investigación realizado; por tanto, sólo se deberán de encriptar los elementos que sean indispensables para asegurarse la protección y/o transferencia de los resultados.

d. El original o una copia compulsada de los documentos que acrediten que la tesis doctoral esta sometida a procesos de protección o transferencia del conocimiento y tecnología.

3. La subcomisión de doctorado del área correspondiente a la tesis debe resolver esta solicitud en el plazo máximo de 15 días, contados a partir del día siguiente de la fecha de presentación de la citada solicitud al Registro General de la Universitat de València. La solicitud solamente será aceptada cuando quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección y/o transferencia. El secretario o secretaria de la Comisión del Doctorado debe notificar el acuerdo al doctorando o doctoranda, y en caso que sea favorable también se debe comunicar a los directores o directoras de la tesis, al tutor o tutora de la tesis, si hubiera y a la comisión de coordinación del programa de doctorado responsable de la tesis.

4. La subcomisión de doctorado del área correspondiente de de la tesis deberá resolver esta solicitud en un plazo máximo de 15 días desde la fecha de presentación de dicha solicitud al Registro General de la Universitat de València. Dicha solicitud será solamente aceptada cuando quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección y/o transferencia. El secretario o secretaria de la Subcomisión de doctorado notificará el acuerdo al doctorando o doctoran, y en caso que sea favorable, también se le comunicará a los directores o directoras de tesis, al tutor o tutora, si hubiera y a la Comisión Académica del Programa de Doctorado responsable de la tesis

5. Los miembros de la subcomisión de doctorado de las diferentes áreas tienen el deber de mantener una confidencialidad absoluta respecto del contenido de las tesis doctorales y deben firmar los compromisos de confidencialidad correspondientes, por el período de tiempo necesario para que dicha protección sea efectiva. Los compromisos de confidencialidad firmados serán custodiados por el secretario o secretaria de la Comisión de Doctorado y se podrá realizar una copia al doctorando o doctoranda, si lo solicita.

6. Si la solicitud se resuelve favorablemente por la subcomisión de doctorado del área correspondiente, la tesis de doctoral que se entrega a la comisión de coordinación del programa de doctorado para que autorice el depósito, como la tesis que será objeto de depósito, es el ejemplar de la tesis cifrada que haya sido autorizada por la subcomisión de doctorado del área correspondiente. En el caso que la comisión de coordinación del programa de doctorado lo solicite, la subcomisión de doctorado del área correspondiente podrá autorizar el acceso al ejemplar completo de la tesis doctoral a dos personas designadas por la comisión de coordinación del programa de doctorado, de entre sus miembros, para que la examinen y realicen una informe para la mencionada comisión. Las personas designadas deberán haber firmado previamente, el compromiso de confidencialidad correspondiente

7. Los miembros del tribunal que han de juzgar la tesis doctoral, a los cuales se debe advertir expresamente que la tesis está sometida a procesos de protección y/o transferencia, deben tener acceso a la versión completa de la tesis doctoral y tienen la obligación de mantener secreto y confidencialidad absoluta sobre su contenido. Previamente al envío de la tesis doctoral, los miembros del tribunal deben entregar al secretario o secretaria de la Comisión de Doctorado el compromiso de confidencialidad correspondiente al período de tiempo necesario para que sea efectiva dicha protección, debidamente firmado. En estos casos, la remisión de la documentación a los miembros del tribunal, debe realizarla la Comisión de Doctorado.

8. La publicación en el repositorio institucional de las tesis doctorales se hará, si procede, cuando haya finalizado el proceso de protección y/o transferencia del conocimiento, circunstancia que el doctorando o doctoranda debe comunicar debidamente a la Universitat de València.

Artículo 11.- Depósito de la tesis en régimen de cotutela.

1. La tesis presentada en régimen de cotutela se redactará en una de las lenguas aceptadas por una de las universidades a las cuales está vinculada, e irá acompañada de un resumen en la lengua propia de otra universidad. En cualquier caso, se ha de cumplir el artículo 7.2.

2. Si la tesis es defendida en una universidad diferente de la Universitat de València, el candidato a doctor debe de efectuar el depósito en las mismas condiciones que si se defendiera en la Universitat de València.

Artículo 12. Defensa de la tesis en régimen de cotutela.

1. El tribunal de la tesis debe constituirse de acuerdo con la normativa de la universidad donde se realice la defensa.

2. La defensa de la tesis en régimen de cotutela se realizará en una de las lenguas aceptadas por la universidad donde se realice la defensa pública y debe ir acompañada de un resumen de la exposición oral en una de las lenguas aceptadas en la otra universidad.

Artículo 13. Utilización y protección de los resultados de la tesis en régimen de cotutela.

La publicación, la explotación y la protección de los resultados de la tesis en régimen de cotutela, derivados de la investigación de carácter común a los departamentos donde se ha realizado la tesis, deben de estar garantizadas de conformidad con las disposiciones específicas de cada país.

Disposición transitoria.

Los procedimientos de depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral iniciados antes de la entrada en vigor de esta norma se tramitarán y resolverán de acuerdo con la normativa vigente en el momento de presentación de la solicitud del depósito provisional.

Disposición final.

Esta norma entra en vigor a partir del 11 de febrero de 2012.

Guía de buenas prácticas para la dirección de Tesis Doctorales.

Se está elaborando una guía de buenas prácticas cuyo contenido se resume a continuación.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado, encargada de la asignación de Tutor y Director de Tesis al Doctorando, velará por la existencia de “buenas prácticas” en dichas labores de supervisión y dirección.

La Comisión fomentará la dirección de Tesis doctorales por parte de los profesores/investigadores de las estructuras de investigación participantes en el Programa, atendiendo a las preferencias manifestadas por los alumnos sobre las líneas de investigación en las que desarrolle su Tesis, la igualdad de oportunidades entre los investigadores y la disponibilidad de los mismos.

La finalidad de la guía de buenas prácticas es la de elaborar un “Documento de Compromiso Doctoral” en el que se definan los derechos y los deberes respectivos y los compromisos recíprocos de los miembros firmantes con la finalidad de asegurar la consecución de los objetivos definidos en el Programa durante el periodo de elaboración de la tesis doctoral, y el firmante del documento de compromiso doctoral.

En síntesis en este documento se establece:

- Compromisos recíprocos en el establecimiento de una colaboración mutua.
- Se definen las obligaciones y dedicación del director de la Tesis: compromiso de regularidad, motivación de iniciativas autónomas, carácter original e innovador del proyecto y coherente con la Línea de investigación
- Obligaciones y dedicación del Doctorando: Informar al Director regularmente sobre la evolución del trabajo, de sus resultados y compromiso de seguir las observaciones que le haga el Director
- Confidencialidad con los datos e informaciones que pudieran tener tal carácter que se le proporcionen y compromiso de utilizar la información para los fines correspondientes, Régimen de Propiedad Intelectual, reconociéndosele al doctorando los derechos de propiedad intelectual o industrial que le correspondan de acuerdo con la legislación vigente,
- Resolución de conflictos, en los que el Coordinador del Programa de Doctorado deberá actuar de mediador.
- Vigencia del documento, desde su firma hasta la lectura de la Tesis, previendo otras causas de extinción.

El Programa de Doctorado que se presenta a evaluación está elaborando una Guía de buenas prácticas que integre el documento descrito y que redundará en beneficio de la Comunidad académica.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN	
Líneas de investigación:	
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Microeconomía, Teoría de la Información, Economía Industrial aplicada, Métodos Cuantitativos Teoría de Juegos y aplicaciones económicas.
2	Aplicaciones Macroeconómicas.
3	Cultura, organizaciones, instituciones, sus dinámicas y Economía del Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Equipos de investigación:	
Ver anexos. Apartado 6.1.	
Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:	
La información correspondiente a este Apartado, se encuentra en el PDF anexo.	
6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS	
Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:	
Los mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado en la Universitat de València figuran en el Acuerdo de Consejo de Gobierno 227/2012, de fecha 30 de octubre de 2012, por el que se aprueban los Criterios para la elaboración de la oferta de enseñanzas oficiales de primer y segundo ciclo, grado y máster para el curso académico 2013/2014. En este sentido, en el apartado d) del punto 1.2, relativo al cómputo de la docencia, se señala que _se reconocerá por la dirección de tesis doctorales 20 horas por la lectura de cada tesis o 30 horas en caso de tesis con mención internacional. Esta reducción se disfrutará en uno de los dos cursos siguientes a la lectura, previa petición del profesorado dirigida al Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica. Cuando haya codirección de tesis, la reducción prevista en este apartado se repartirá entre todos los directores y directoras.	

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El Doctorado en Economía Industrial cuenta con:

Medios materiales: Espacios

- Espacios habilitados en la sede de la ERI-CES, en el edificio de Institutos del Campus dels Tarongers, de la Universitat de Valencia. Estos espacios se materializan por una parte en a) un gran despacho para los doctorandos, sala de ordenadores con acceso a Internet y a base de datos, b) un segundo despacho grande, para preparar las ponencias a los Congresos, con cañón de powerpoint y diversas aulas para exposiciones y seminarios tanto en la planta baja (2 aulas, convertibles en una grande) del edificio de Institutos de Tarongers, como en la segunda planta (3 aulas, de las cuales una es bastante grande).
- Espacios habilitados en el Departamento de Análisis Económico, en el edificio de la Facultad de Economía en el Campus dels Tarongers de la Universitat de València, tales como la biblioteca del Departamento, la sala de ordenadores y la sala de profesores para uso y estancia de los doctorandos. Dicho Departamento también cuenta con dos aulas grandes con cañones de powerpoint para presentaciones y seminarios.
- El Departamento de Estructura Económica cuenta a su vez con un aula grande y una sala de reuniones para todo tipo de reuniones.
- El Campus dels Tarongers de la Universitat de València alberga a la Biblioteca Gregorio Mayans en Ciencias Sociales que está a la disposición de los estudiantes de Doctorado.

Medios Materiales: Laboratorios

La ERI-CES pone a disposición de los doctorandos su laboratorio LINEEX. Este laboratorio es el Laboratorio de Economía Experimental y Computacional, perteneciente al centro de investigación ERICES (Estructura de Investigación Interdisciplinar de Comportamiento Económico-Social). En 2009 se traslada al Edificio de Institutos de Investigación del Campus de Ciencias Sociales (Campus Tarongers) de la Universidad de Valencia. El LINEEX es un lugar de acogida para estudiantes

en el campo del Comportamiento Económico y la Economía Experimental, habiendo desarrollado varios proyectos de investigación durante estos años. Nuestra sala principal con una matriz 8x8 de ordenadores hace del LINEEX el mayor de los laboratorios europeos. Nuestras capacidades técnicas nos permiten ejecutar experimentos on-line.

En el LINEEX se realizan experimentos usando diferentes lenguajes y plataformas de programación. Un laboratorio móvil permite también ejecutar experimentos a pie de calle. Los recursos humanos del LINEEX tienen una amplia experiencia en el desarrollo del software y el diseño de experimentos, por lo tanto LINEEX ha llegado a ser una de los mejores lugares en el mundo en el desarrollo de sus propios experimentos.

LINEEX es un centro de investigación para muchos grupos de investigación en el mundo. De hecho se han realizado más de 60 experimentos para las siguientes universidades y centros de investigación y se ha colaborado con reconocidos Profesores y Universidades tanto en Estados Unidos como en Europa.

Para hacerse una idea la siguiente tabla muestra la lista de las universidades que han colaborado con el laboratorio LINEEX en los últimos dos años:

INS-TUTUCIONES	PAIS	AÑO	Nº EXPERIMENTOS			
CO-LUMBIA UNIVERSITY	EE.UU	2010	2			
FLO-RIDA STATE UNIVERSITY	EE.UU	2010	2			
IAE-CSIC	ESPAÑA	2010	1			
IIA-CSIC	ESPAÑA	2010	1			

UAB-ES- CSIC PA- ÑA	2010	5
UJI ES- CAS- PA- TE- ÑA LLÓN	2010	1
UNI- ES- VE- PA- RSI- ÑA DAD AU- TO- NO- MA DE BAR- CE- LO- NA	2010	1
UNI- ES- VE- PA- RSI- ÑA DAD CAR- LOS III DE MA- DRID	2010	1
UNI- ES- VE- PA- RSI- ÑA DAD DE GRA- NA- DA	2010	1
UNI- ES- VE- PA- RSI- ÑA DAD DE MÁ-	2010	5

LA- GA						
UNI- VE- RSITY OF CA- LI- FOR- NIA, SAN- TA BAR- BA- RA	EE.UU	2010	1			
UNI- VE- RSITY OF MAAS- TRICHT	HO- LAN- DA	2010	1			
UNI- VE- RSITY OF SID- NEY	AUS- TRA- LIA	2010	1			
CO- LUM- BIA UNI- VE- RSITY	EE.UU	2011	1			
GEOR- GE MASON UNI- VE- RSITY	EE.UU	2011	2			
IIA- CSIC ÑA	ES- PA-	2011	1			
RAN- COR- PO-	EE.UU	2011	1			

RA- TION					
STA- TE UNI- VE- RSITY OF NEW YORK	EE.UU	2011	2		
UAB- CSIC PA- ÑA	ES-	2011	2		
UJI CAS- TE- LLÓN	ES- PA- ÑA	2011	1		
UNI- VE- RSI- DAD DE SA- LA- MAN- CA	ES- PA- ÑA	2011	1		
UNI- VE- RSI- DAD DEL PAÍS VAS- CO	ES- PA- ÑA	2011	1		
UNI- VE- RSI- TA DI BO- LOG- NA	ITA- LIA	2011	1		
UNI- VE- RSITY	IN- GLA-	2011	1		

WASH- DA PON UNI- VE- RSITY	2012	1			
CO- LLE- GE OF WOOS- TER	EEUU	2012	1		
UNI- VE- RSI- DAD DE MÁ- LA- GA	ES- PA- ÑA	2012	2		
UNI- VE- RSI- DAD DE ALI- CAN- TE	ES- PA- ÑA	2012	1		
UNI- VE- RSI- DAD DE SA- LA- MAN- CA	ES- PA- ÑA	2012	2		
UNI- VE- RSITY OF TE- XAS AT DA- LLAS	EEUU	2012	1		

Por tanto, los doctorandos interesados en técnicas experimentales y computacionales aprenden directamente e indirectamente a través de los experimentos que se realizan en el Laboratorio. Usan el laboratorio para sus propios experimentos y computaciones y siguen aprendiendo observando la realización y preparación de otros.

Además, la constante presencia de investigadores tanto nacionales como de otros países les permite comentar y presentar el desarrollo de su investigación y recoger sugerencias y mejoras.

Seminarios:

Tanto la ERI-CES, como el programa Prometeo están firmemente comprometidos con los seminarios invitados y la organización de Workshops y Congresos. Los estudiantes de Doctorado tienen la obligación de asistir a ellos y la de colaborar en la organización de las distintas actividades investigadoras del grupo.

Medios de financiación:

Los Proyectos de investigación del grupo investigador asociado al Doctorado en Economía Industrial, sustentan las becas de formación del personal universitario (FPU) y las becas para el personal investigador (FPI). De hecho, los doctorandos de la mayoría de las Tesis Doctorales defendidas han sido becarios FPU y/o FPI.

Además, el proyecto Prometeo ofrece una beca de soporte a la investigación, con el compromiso de la realización de la Tesis Doctoral.

Todos los becarios de los distintos programas realizan estancias en universidades internacionales, con los que el grupo de investigación de la ERI-CES mantiene contactos permanentes: StonyBrook (EEUU), Warcwik (U.K.), Louvain, Tel Aviv (Israel), etc.

Para la asistencia a Congresos nacionales e internacionales, la ERI-CES ofrece bolsas de viaje, de la ayuda a la investigación que recibe, e intenta que los estudiantes del doctorado puedan optar a las bolsas que ofrecen los organizadores de los Congresos. Por ejemplo; el estudiante Alejandro Barrachina recibió una bolsa de viaje de los organizadores del 2ª Workshop on Games and Economic Applications en Brasil, en el año 2010, y Verónica García, pudo obtener otra para asistir a la SummerSchool de Jerusalem, también en 2010.

Todos nuestros estudiantes de doctorado tienen la obligación de presentar sus primeros resultados en forma de artículo en Congresos nacionales e internacionales y el grupo investigados se compromete a garantizar la financiación necesaria para tal fin.

Como se ha comentado a lo largo de la Memoria, el grupo investigador es eminentemente internacional y ésta característica la adquieren los doctorandos del programa.

Hasta el momento, el porcentaje de doctorandos que han conseguido ayudas para estancias en el extranjero en su formación ha dependido de las becas FPU y FPI. La asistencia Congresos se ha financiado con las bolsas de viaje de que ha podido disponer la ERI-CES, el Departamento de Análisis Económico y de las que han

ofrecido los Congresos (nacionales e internacionales) para los estudiantes de Doctorado.

Desafortunadamente, no se puede dar una previsión del porcentaje de estudiantes de doctorado que podrán disfrutar de estancias en el extranjero. Este porcentaje dependerá del número de becas FPU y FPI que ofrezca el Ministerio, la Generalitat Valenciana y las becas CinqSegles de la Universidad de Valencia. Este número de becas ha disminuido considerablemente y sigue haciéndolo, por lo que no se puede garantizar su disfrute por nuestros doctorandos. Solo se puede garantizar nuestro firme compromiso con la búsqueda de la financiación necesaria para tales fines.

La asistencia a Congresos. Cabe destacar que el Simposio de la Asociación Española de Economía está firmemente comprometido con la financiación a los doctorandos y ofrece bolsas de viaje para su asistencia. La previsión es la de poder financiar como mínimo, un Congreso Nacional (el Simposio) y uno internacional para todos los estudiantes de Doctorado.

Los doctorandos del programa cuentan con tres tipos de servicios de orientación y captación profesional que favorecen una adecuada inserción laboral de los egresados.

- **El observatorio de inserción Profesional y asesoramiento Laboral (OPAL)** es el servicio de la Universitat de València que tiene como objetivo la inserción profesional de sus estudiantes y titulados, actuando como un puente entre la formación y el empleo. En este sentido, el OPAL ofrece servicios de apoyo y de información relevantes para la mejora de la empleabilidad y la inserción profesional de los postgraduados. Así, entre sus actividades se cuentan las siguientes: Orientación profesional y Asesoramiento Laboral; Fomento de iniciativas de Emprendimiento; Guía Multimedia sobre salidas profesionales por áreas académicas (http://www.fguv.org/opal/index.asp?ra_id=161) y los estudios y análisis centrados en la inserción profesional y la empleabilidad tanto de los titulados/as universitarios/as (http://www.fguv.org/opal/index.asp?ra_id=295) como de doctores/as (http://www.fguv.org/opal/index.asp?ra_id=338). Del mismo modo, la Fundación General de la Universitat de València, a través del OPAL, ha sido autorizada y actúa como Agencia de Colocación especializada en la inserción profesional de los alumnos/as y titulados/as de la Universitat de València.
- Por otra parte, la inmensa mayoría de los estudiantes que cursan nuestro programa de Doctorado se decantan bien por la vía académica, bien por servicios de estudios de instituciones diversas, tales como los de los grandes bancos. En el estado español existe una institución para los economistas doctores que desean iniciar su vida profesional en el mundo académico y/o de los servicios de estudios, denominada **“Job Marketforeconomist” (Mercado de trabajo para los economistas)**: <http://www.jobmarketeconomist.com/>.

En este sentido, **los economistas poseen un mercado de trabajo único en el estado español del que no disponen el resto de áreas y que es internacionalmente conocido y compartido con la Asociación Europea de Economía**. Además, la Asociación Española de Economía (la asociación de los economistas académicos y de instituciones de servicios de estudio) promociona la página web Job Market y, como es tradicional, durante el Simposio de la Asociación Española de Economía, que tiene lugar todos los años en el mes de Diciembre y que agrupa a la inmensa mayoría de los Departamentos de Economía del estado español se llevan a cabo dos tipos de actividades relacionadas con el mercado de trabajo para economistas:

- entrevistas entre candidatos e instituciones
- presentación de ponencias de candidatos

Los candidatos interesados en participar en este mercado presencial envían sus ponencias a la [dirección de ConferenceMaker](#) que aparece en la página principal del anuncio del Simposio de cada año, siguiendo las directrices correspondientes. Los candidatos interesados en entrevistarse con instituciones han de ponerse en contacto directamente con las mismas. Las instituciones que deseen hacer entrevistas durante el Simposio contactan también con los organizadores del Simposio correspondiente. No solo instituciones académicas (nacionales e internacionales) sino también servicios de estudios de diferentes bancos, nacionales e internacionales acuden a dicho mercado.

En la mencionada página se pueden registrar candidatos (instituciones) que buscan (ofrecen) puestos de trabajo para economistas con educación de post-grado. La página Job MarketforEconomists está abierta a todos los candidatos e instituciones del mundo, independientemente de si van al Simposio. Los candidatos e instituciones interesados deben registrarse en Job MarketforEconomists de forma adicional a su registro en el Simposio.

Adicionalmente, los miembros del Doctorado en Economía Industrial mantienen lazos profesionales y académicos con un número importante de instituciones. En particular, diversos miembros del grupo han realizado investigación conjunta tanto con el grupo de Teoría de Juegos del Center forRationality and Interactive Decision Theory, de Jerusalén y de StonyBrook , como con destacados investigadores en Teoría de Juegos de Francia (F. Forges, O. Gossner, etc.); por otra parte, también es patente la relación con grupos del CORE en Bélgica. En particular, el profesor J.J. Sempere es CORE ResearchAssociate. Esta relación se ha complementado a lo largo de los años con la celebración de Seminarios en Teoría de Juegos (los Summer Meeting y los distintos Workshops que se han celebrado) y con los flujos de visitas de los profesores mencionados y estancias de miembros de nuestro equipo a sus Universidades. Finalmente, en el área experimental, mencionaremos cinco grupos de prestigio mundial que recurren al empleo de métodos experimentales en alguna de las líneas de investigación propuestas a continuación. Cada grupo es identificado por el nombre del profesor que lidera el programa de investigación. Entre los grupos que estudian experimentalmente la formación dinámica de redes cabe mencionar a los siguientes: Prof. Jacob Goeree (Caltech), Prof. RosemarieNagel (Universidad PompeuFabra) Prof. John Duffy (Pittsburg University), Prof. ArminFalk (University of Köln), Prof. ArnoRiedl (University of Maastricht). Entre los grupos que estudian experimentalmente el papel de la información y los incentivos en sistemas complejos podemos mencionar a los siguientes: Prof. Ernst Fehr (ZurichUniversity), Prof. ColinCamerer (Caltech), Prof. Jordi Brandts (IAE-CSIC), Prof. Andrew Schotter (NYU) o la Prof. Rachel Croson (WhartonSchool of Economics). Entre los grupos que estudian experimentalmente las redes de distribución multiproducto podemos mencionar al Prof. Charles Holt (University of Virginia), Prof. Charles Plott (Caltech), Prof. Martin Dufwenberg (University of Arizona), Prof. Douglas Davies (Virginia Commonwealth University) o el Prof. NikolaosGeorgantzís (Universitat Jaume I).

Estos vínculos profesionales han tenido un fuerte impacto en la empleabilidad: *todos nuestros doctorados han encontrado un empleo*. La mayor parte de ellos, disfrutan de becas post-doctorales, bien en universidades nacionales, bien en extranjeras. Otros trabajan en el sector privado o como ayudantes doctores en distintas universidades.

Debe remarcarse que la empleabilidad de los futuros egresados es una cuestión muy importante para el programa de Doctorado y que los propios estudiantes de doctorado siempre tienen muy presente. En este sentido, se enseña a los estudian-

tes a que preparen su futuro cuando presentan los resultados de sus investigaciones en Congresos nacionales y/o internacionales, cuando realizan visitas pre-doctorales a Departamentos de Economía internacionales, etc. Además, se les orienta y prepara para sus entrevistas en el mercado de trabajo.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

8.1. Sistema de Garantía de Calidad de la Universitat de València.

La Universitat de València ha elaborado un Sistema de Garantía de Calidad específico para la Escuela de Doctorado, aunque nos hemos basado en el sistema aprobado para los otros centros de la universidad en los que se imparten los estudios de grado y másteres oficiales, el cual obtuvo una puntuación POSITIVA en el Programa AUDIT desarrollado por la ANECA.

Se ha decidido hacer un sistema propio, dada la complejidad y especificidad de este ciclo educativo, pero sin desvincularse del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGI) de los otros centros de la universidad, por ello se han seguido los mismos parámetros para su aplicación, utilizándose la misma herramienta informática y las mismas dimensiones que se siguen para la implantación, evaluación y mejora de los otros niveles educativos, por ello organizamos el sistema de garantía de calidad de los estudios de doctorado en estas dimensiones:

PF- Programa Formativo

OE- Desarrollo de la Enseñanza

RH- Recursos Humanos

RM- Recursos Materiales

DE- Desarrollo de la Enseñanza

RE- Resultados

SG-Sistema de Garantía de Calidad

Para elaborar este sistema de garantía de calidad hemos realizado un análisis histórico de los procesos de evaluación y la normativa generada en materia de calidad, tomándose como referencia el Plan de Evaluación de la Calidad de los Programas de Doctorado, el cual se ha estado implantando en la Universitat de València (UV) desde el curso 2004-05. El objetivo de este plan de evaluación era la mejora continua de los programas doctorado e ir adecuándose a los aspectos fundamentales del Espacio Europeo de Educación Superior.

En este Plan de Evaluación se elaboró una guía que tenía como finalidad el proporcionar la información, las orientaciones básicas y las directrices técnicas necesarias para que los Comités llevaran a cabo el proceso de evaluación. Dicha guía y los instrumentos que se generaron (indicadores y encuestas de satisfacción de los grupos de interés implicados en los programas de doctorado) han sido adaptados y tomados como referencia para elaborar este Sistema de Garantía de Calidad.

Este punto 8 de la memoria de verificación, que se va a desarrollar a continuación, se basa en el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de los Estudios Oficiales de Doctorado de la Universitat de València.

El Sistema de Garantía de Calidad está compuesto por los siguientes documentos:

Manual de Calidad , que cuenta con los siguientes capítulos:

Presentación

- Capítulo 1- El Sistema de Garantía de Calidad de los Estudios de Doctorado de la Universitat de València

- Capítulo 2- Presentación de la Escuela de Doctorado
- Capítulo 3- Estructura de la Escuela de Doctorado para el desarrollo del Sistema de Garantía Interno de Calidad
- Capítulo 4- Programa Formativo
- Capítulo 5- Organización de la Enseñanza
- Capítulo 6- Recursos Humanos
- Capítulo 7- Recursos Materiales y Servicios
- Capítulo 8- Desarrollo de la Enseñanza
- Capítulo 9- Resultados
- Capítulo 10- Sistema de Garantía de Calidad

Manual de Procedimientos , que consta de 25 procedimientos distribuidos en las siete dimensiones del sistema de calidad:

PROGRAMA FORMATIVO	PF1- Procedimiento de revisión de las competencias específicas del programa de doctorado
	PF2- Procedimiento de revisión del perfil de ingreso
	PF3- Procedimiento de revisión del perfil de egreso y seguimiento de la inserción laboral de los doctorados
ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA	OE1- Procedimiento de captación de los estudiantes de doctorado
	OE2- Procedimiento de acceso y admisión de los estudiantes
	OE3- Procedimiento de coordinación con otras universidades (solo se activa si el Programa de Doctorado es interuniversitario)
RECURSOS HUMANOS	RH1- Procedimiento de selección del PDI
	RH2- Procedimiento de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales
RECURSOS MATERIALES	RM1- Procedimiento de gestión de los recursos materiales
DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	DE1- Procedimiento de movilidad de los estudiantes recibidos
	DE2- Procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados
	DE3- Procedimiento de desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje (actividades formativas)
	DE4- Procedimiento de supervisión de las tesis doctorales
	DE5- Procedimiento de seguimiento de los doctorandos
	DE6- Procedimiento de evaluación de los resultados académicos del programa de doctorado
	DE7- Procedimiento de presentación y defensa de las tesis doctorales y análisis de los resultados.
RESULTADOS	RE1- Procedimiento de análisis y medición de los resultados
	RE2- Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés
SISTEMA GARANTÍA DE CALIDAD	SG1- Procedimiento de elaboración de la política y objetivos de calidad
	SG2- Procedimiento de garantía de calidad de los programas de doctorado
	SG3- Procedimiento de Información Pública
	SG4- Procedimiento de gestión y revisión de las incidencias
	SG5- Procedimiento de recomendaciones y modificaciones del plan de estudios
	SG6- Procedimiento de diseño del plan de estudios
	SG7- Procedimiento de extinción del título de doctorado

8.1.1. Órganos o unidades responsables del Sistema de Garantía de la Calidad de los programas de doctorado.

En la Universitat de València, la Escuela de Doctorado es la responsable de los programas de doctorado, con el fin de garantizar la eficacia, eficiencia y calidad de los procesos de enseñanza, precisan de estructuras organizativas dotadas de aquellas competencias que les permitan asumir dichas tareas.

Los órganos que proponemos son los siguientes:

Dirección de la Escuela

El Comité de Dirección (CD) del Centro, y en particular su Director/a como principal responsable, está comprometido en el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un sistema de garantía de la calidad.

Como muestra inicial de su compromiso con la gestión de la calidad, el Director/a de la Escuela desarrollará e implantará un SGIC, de acuerdo con las directrices propuestas por la Unitat de Qualitat (UQ), así como la mejora continua de su eficacia.

El Comité de Dirección motivará para que todas las personas del mismo actúen de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Garantía Interna de Calidad.

Para ello, el Director/a:

- Es el responsable de calidad del centro, pudiendo delegar la implantación del SGIC, en un miembro del Comité de Dirección, para que lo represente en todo lo relativo al seguimiento del SGIC.
- Comunica a todo su personal la importancia de satisfacer los requisitos de los grupos de interés así como los legales y reglamentarios de aplicación a sus actividades.
- Se compromete, además, a llevar a cabo revisiones del SGIC y a intentar asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan los Objetivos de Calidad.
- Promueve la creación de equipos de mejora para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones que se lleven a cabo.
- Lidera las actuaciones derivadas de la implementación del SGIC.

Igualmente, Director/a efectúa una invitación, dirigida a todas las personas de la Escuela, para que se impliquen en el SGIC y realicen propuestas de mejora, las cuales serán estudiadas y, en su caso, aprobadas por el Comité de Dirección, con el objetivo de mejorar los procesos y los resultados de la calidad.

Responsable de Calidad del Centro

Para ayudarle en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGIC el Director/a puede designar un Responsable de Calidad.

Con independencia de las responsabilidades que le sean asignadas posteriormente por el Comité de Dirección, el Responsable de Calidad tiene las siguientes funciones:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGIC de la Escuela y de los programas de doctorado.
- Informar al Comité de Dirección sobre la aplicación del SGIC y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se toman en consideración las demandas de los grupos de interés implicados en todos los niveles de la Escuela.

Comité de Dirección

El Comité de Dirección realiza las funciones de organización y gestión de la Escuela, siendo el órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGIC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema. Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

- Verifica la planificación del SGIC del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGIC, de la Política y los Objetivos de la Calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.

- Propone y aprueba la Política y los Objetivos Generales de la Calidad del Centro e informa a toda la comunidad universitaria.
- Propone y coordina la formulación de los objetivos anuales del Centro y realiza el seguimiento de su ejecución.
- Junto con los Comités de Calidad de los Programas de Doctorado realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores y evidencias asociados a los mismos. Todos los procesos concluyen con un proceso de evaluación y propuestas de mejora que periódicamente se tienen que revisar.
- Supervisa la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones. Y, en general, de todos los procesos.
- Desarrolla la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas en los procesos que se han planteado en el SGIC.
- Coordina junto con los Comités de Calidad del Programa de Doctorado y la Unitat de Qualitat la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de los procesos de recogida de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés.
- La Unitat de Qualitat informa al Comité de Dirección de los resultados de los indicadores y de las encuestas de satisfacción y propone criterios, junto a los Comités de Calidad de los programas de doctorado, para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.
- Supervisa la información y rinde cuentas a la comunidad universitaria, de los procesos de evaluación y mejora que se han llevado a cabo.

El Comité de Dirección está compuesto por el Director/a y los coordinadores de los programas de doctorado, entre los cuales se designará, si se estima pertinente, un responsable de calidad.

El Comité de Dirección se reúne siguiendo la periodicidad que se ha marcado en cada uno de los procedimientos, manteniendo al menos 3 reuniones anuales, para verificar el adecuado funcionamiento del SGIC.

Como se ha comentado anteriormente, el Comité de Dirección es el responsable de supervisar la evaluación y seguimiento de todos los procedimientos señalados en el Manual, aunque en la mayoría de los casos su realización dependa también de otros órganos, como es el caso del Comité de Calidad de los Programas de Doctorado.

Para la evaluación y establecimiento de las Propuestas de Mejora cada uno de los procesos del sistema concluye con una evaluación, cuyo objetivo es la mejora, siendo las conclusiones que se obtengan el punto de partida del siguiente periodo del proceso.

Comisión Académica

Las Comisiones Académicas de los programas de doctorado (artículo 12 del ACGUV 265/2011) son el órgano responsable académicamente de cada programa de doctorado, por ello se les atribuye las funciones de revisar, diseñar y coordinar las actividades formativas y de investigación del programa de doctorado.

Esta comisión estará integrada por cinco doctores y será designada por la Comisión de Estudios de Postgrado a propuesta del órgano responsable del programa.

El coordinador del programa de doctorado tiene que ser uno de los miembros de la comisión académica. Este coordinador tiene que ser un investigador relevante y debe estar avalado por la dirección previa de un mínimo de dos tesis doctorales y la justificación de la posesión de dos periodos de actividad investigadora reconocidos. En el caso de que el coordinador propuesto, no cumpla con estos criterios deberá acreditar méritos equivalentes a los señalados y la comisión de estudios de postgrado informará si procede.

Una vez nombrada la comisión académica del programa de doctorado por la comisión de estudios de postgrado, se procederá a elevar la propuesta de nombramiento de coordinador al Rector o Rectora de la Universitat de València. Cuando se trate de programa conjuntos este nombramiento se realizará por acuerdo entre los Rectores, de la forma indicada en el convenio con otras instituciones, cuando se desarrolle un doctorado en colaboración.

La comisión académica asumirá las competencias de programación, coordinación y supervisión académica y docente que a continuación señalamos:

- Propone a la comisión de estudios de postgrado la relación de posibles doctores/as para la tutorización y dirección de tesis doctorales, así como las líneas de investigación que se ofrecen.
- Propone la admisión al programa de doctorado

- Asigna a cada doctorando o doctoranda el o los directores de tesis doctoral
- Asigna al doctorando o doctoranda el tutor o tutora de la tesis doctoral.
- Hace públicos los procedimientos que consideran oportunos para garantizar la calidad de las tesis doctorales tanto en lo referente a su elaboración como en el proceso de evaluación, antes de su presentación.
- Evalúa anualmente el documento de actividades personalizadas y el Plan de Investigación del doctorando o doctorando.
- Al efecto de otorgar la Mención Internacional del título de Doctor, autorizar la estancia y las actividades realizadas en otro estado sea en una institución de enseñanza superior o en una institución de investigación, para su consideración.

Comité de Calidad del Programa de Doctorado

El Comité de Calidad del Programa de Doctorado tiene como finalidad garantizar la implantación y seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad.

Dicho Comité estará formado por los miembros de la Comisión Académica del programa más un representante de los estudiantes de doctorado, un miembro del Personal de Administración y Servicios y un técnico de la Unitat de Qualitat, designado por su dirección y que desempeña las funciones de apoyo técnico de calidad.

Para el desempeño de sus funciones se constituirá un grupo de asesores, en función del aspecto y el criterio que se estén trabajando, entre cuyos miembros pueden encontrarse:

- 1 egresado
- 1 empleador
- 1 miembro de la OPAL

Las funciones de este Comité de Calidad serán las siguientes:

- Desarrolla y supervisa la implantación de todos los procedimientos que dependen del programa de doctorado y es el encargado de evaluar el adecuado desarrollo del sistema en dicho estudio.
- Desarrolla las propuestas de mejora del Sistema de Garantía de calidad derivadas de la implantación de los procedimientos.
- Realiza un seguimiento de la eficacia de los procedimientos a través de los indicadores y evidencias asociados al Sistema de Garantía de Calidad. Todos los procedimientos concluyen con la evaluación y consecuentemente el planteamiento de propuestas de mejora que se tienen que revisar anualmente.
- Controla la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones.
- Coordina junto la Unitat de Qualitat, los procedimientos de recogida de información de los grupos de interés.
- La Unitat de Qualitat informa de los resultados de los indicadores y de los informes de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés, para su análisis en los diferentes procedimientos y si se estima pertinente, el desarrollo de acciones de mejora derivados del estudio de estos datos.
- Supervisa la información y rinde cuentas a los implicados en el programa de doctorado, sobre los procedimientos de evaluación y mejora que se han desarrollado con la implantación del Sistema de Garantía de Calidad.

El Comité de Calidad del Programa de Doctorado se reúne siguiendo la periodicidad que se ha marcado en cada uno de los procedimientos, manteniendo reuniones, al menos, cada tres meses, para verificar la adecuada implantación del SGIC.

Grupos de Mejora

El Comité de Dirección, puede proponer la creación de grupos o equipos de mejora, para atender la resolución de áreas de mejora concretas y previamente identificadas, bien como consecuencia de alguno de los procedimientos de evaluación del propio SGIC o la futura acreditación de los programas de doctorado que dependen de la Escuela.

8.1.2- Procedimientos de seguimiento que permitan supervisar el desarrollo del programa de doctorado.

Para garantizar la calidad de los estudios de doctorado en el SGIC se han utilizado dos tipologías de datos:

1- Indicadores. Se ha diseñado una batería de indicadores, los cuales se organizan teniendo en cuenta las dimensiones del SGIC, ya que los datos que se obtengan son información importante para la toma de decisiones en cada uno de los procesos.

La definición de los indicadores, cómo se recoge y analiza la información se especifica en el proceso (Dimensión 6-Resultados):

RE1	Procedimiento de análisis y medición de resultados
-----	--

A continuación, se enumeran los diferentes indicadores incluidos en las dimensiones del SGIC de la Universitat de València:

Dimensión 1- Programa formativo

I.PF3.01 Inserción laboral

Dimensión 2- Organización de la Enseñanza

I.OE1.01 Tasa de matriculación (tasa de estudiantes matriculados sobre las plazas ofertadas)

I.OE1.02 Demanda de los estudios (tasa de estudiantes matriculados sobre el total de preinscritos)

Dimensión 3- Recursos Humanos

I.RH2.01 Tasa de PDI funcionario

I.RH2.02 Tasa de doctores

I.RH2.03 Tasa de PDI a tiempo completo

I.RH2.04 Tasa de PDI por cuerpos docentes

I.RH2.05 Número de proyectos competitivos relacionados con las líneas de investigación del programa

I.RH2.06 Tasa de profesores que son investigadores principales en proyectos de investigación o contratos de investigación en convocatorias públicas y competitivas

I.RH2.07 Tasa de profesores que participan en proyectos de investigación o contratos de investigación en convocatorias públicas y competitivas

I.RH2.08 Tasa de profesores que son investigadores principales en proyectos de investigación o contratos de investigación

I.RH2.09 Tasa de profesores que participan en proyectos de investigación o contratos de investigación

I.RH2.10 Resumen de las contribuciones científicas del profesorado implicado en el programa de doctorado (publicaciones en revistas, libros, capítulos de libros, ponencias, obras de creatividad científica...)

Dimensión 5- Desarrollo de la Enseñanza

I.DE1.01 Número de estudiantes recibidos de otras universidades

I.DE2.01 Tasa de estudiantes que han realizado una estancia (más de un mes) sobre el total de estudiantes del programa

I.DE2.02 Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes

I.DE2.03 Duración de la estancia (en meses de movilidad)

I.DE2.04 Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.

I.DE6.01 Tasa de rendimiento

I.DE6.02 Tasa de éxito del programa de doctorado en tres años

I.DE6.03 Tasa de éxito del programa de doctorado en cuatro años

I.DE6.04 Tasa de presentados y presentadas

I.DE6.05 Tasa de abandono de los y las estudiantes de doctorado

I.DE6.06 Tasa de graduación

I.DE6.07 Duración media de los estudios

I.DE7.01 Tasa de tesis defendidas por estudiantes matriculados en el programa

I.DE7.02 Tasa de estudiantes que cuentan con financiación externa a la realización del doctorado en relación con el número total de estudiantes que han inscrito la tesis

I.DE7.03 Relación de contribuciones científicas relacionadas con las tesis doctorales defendidas

Dimensión 6- Resultados

I.RE2.1 Satisfacción de los grupos de interés

Como se menciona en el procedimiento, los datos que se obtengan son analizados por los servicios correspondientes de la Universitat de València (Unitat de Qualitat, Servicio de Análisis y Planificación, Servicio de Informática,...), por el Comité de Calidad del programa de doctorado y por el Comité de Dirección de la Escuela.

Los indicadores estadísticos se recogerán anualmente, estando disponibles para que el Comité de Calidad del programa los analice en cada uno de los procedimientos a los que hacen referencia (en el código del indicador se especifica a que procedimiento hace referencia) y así se tomen decisiones basadas en información objetiva y fiable. El Comité de Dirección de la Escuela también dispondrá del resultado de todos los indicadores para su análisis y posibles propuestas de mejora.

Para evaluar el adecuado análisis de los indicadores y para determinar las acciones de mejora del programa de doctorado relacionado con el estudio de estos datos, hemos elaborado la siguiente plantilla que completarán todos los programas de doctorado:

E. RE1.7- Informe de evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 6. RESULTADOS	
MEDICION Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS	
Eficacia y adecuación del proceso de medición de medición y análisis de los resultados Acciones de mejora que se que se desarrollan a partir de los resultados de los indicadores Los indicadores seleccionados son de utilidad para evaluar los programas de doctorado que se imparten en la Escuela Valoración global del conjunto de indicadores ¹ (se puede llevar a cabo teniendo en cuenta la información de las dimensiones del SGIC)	EVIDENCIAS
	E.RE1.1- Batería de indicadores E.RE1.2- Sugerencias planteadas a la batería de indicadores E.RE1.3- Acta de aprobación de los indicadores E.RE1.4- Problemas detectados en el cálculo de los indicadores E.RE1.5- Informe con los resultados de los indicadores
COMENTARIOS:	

VA- LO- RA- CIÓN	A	B	C	D	EI
Efi- ca- cia y ade- cua- ción del pro- ce- so de me-					

di- ción de me- di- ción y aná- li- sis de los re- sul- ta- dos					
Ac- cio- nes de me- jo- ra que se que se desa- rro- llan a par- tir de los re- sul- ta- dos de los in- di- ca- do- res					
Los in- di- ca- do- res se- lec- cio- na- dos son de uti- li- dad pa- ra eva- luar los pro- gra- mas de doc- to- ra- do que se im- par- ten en la Es- cue- la					
Va- lo- ra- ción glo-					

bal del con-junto de in-di-ca-do-res 1 (se pue-de lle-var a ca-bo te-nien-do en cuen-ta la in-for-ma-ción de las di-men-sio-nes del SGIC)					
---	--	--	--	--	--

PUNTOS FUERTES				
PUNTOS DÉBILES	PROPUESTAS DE ME-JORA	IMPORTANCIA	TEMPORALIZA- CIÓN	AGENTE

2- Resultados de la satisfacción de los implicados en la enseñanza. Se realizan cuestionarios para conocer la satisfacción de los estudiantes, profesores, personal de administración y servicios, egresados, empleadores...

A continuación, se presenta un esquema que recoge algunos de los cuestionarios que se van a llevar a cabo en el SGIC:

ENCUESTA	DESCRIPCIÓN
QD-Estud-01	Encuesta que completan los estudiantes al finalizar las actividades formativas
QD-Estud-02	Encuesta que completan los estudiantes al finalizar la tesis.
QD- Prof-01	Encuesta que rellenan los profesores que participan en el programa de doctorado.
QD-PAS-01	Encuesta que rellena el personal de administración y servicios implicado en el programa de doctorado.
QD-Egres-01	Encuesta que completan los egresados del doctorado un aproximadamente un año después de presentar la tesis.
QD- Movilidad	Encuesta que completan los estudiantes que participan en programas de movilidad, se ha diseñado una encuesta para los estudiantes que recibe la Universitat de València y otra para los estudiantes que participan en estancias (enviados).

Al igual que en los indicadores, los resultados de cada uno de los ítems de los cuestionarios, después del procesamiento y análisis estadístico por la Unitat de Qualitat, se tienen en cuenta en los diferentes procedimientos del SGIC.

La información del procedimiento de recogida y análisis de la información sobre la satisfacción de los grupos de interés, se incluye en el procedimiento siguiente (Dimensión 6-Resultados):

RE2		Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés
-----	--	---

De los instrumentos de medición de la satisfacción de los grupos de interés se generan indicadores que se incluyen en el procedimiento:

RE1		Procedimiento de análisis y medición de resultados
-----	--	--

Concretamente los indicadores:

I.RE2.1		Satisfacción de los grupos de interés
I.PF3.1		Inserción Laboral

Como se menciona en los procedimientos, los datos que se obtengan son analizados por los servicios correspondientes de la Universitat de València, por el Comité de Calidad del programa de doctorado y por el Comité de Dirección (en el procedimiento RE2 se señalan los responsables de llevar a cabo las acciones que se señalan).

La información obtenida de los instrumentos de recogida de la información de la satisfacción de los implicados se tiene en cuenta en los diferentes procedimientos, ya que todos ellos concluyen en la evaluación y mejora de la calidad de nuestras enseñanzas.

La frecuencia de recogida de los datos será la siguiente:

- Las encuestas de satisfacción de los estudiantes, se recogerán anualmente, siendo la responsabilidad del pase del Comité de Calidad del Programa de Doctorado, aunque dispondrá del apoyo y colaboración de la Unitat de Qualitat, que como hemos comentado, es la responsable del procesamiento y análisis de los datos.

- Dichas encuestas (al finalizar las acciones formativas y cuando el estudiante ha concluido la tesis) son las que se aprobaron y se han utilizado en el Plan Evaluación de los Programas de Doctorado.

Las encuestas se agrupan en estos bloques de contenidos y utilizan una escala de valoración de Likert de 5 categorías:

- Programa Formativo
- Organización y Gestión del Programa
- Desarrollo de la Enseñanza/Investigación
- Instalaciones y recursos
- General

En el caso del profesorado se llevará a cabo bienalmente y cada tres años en el del personal de administración y servicios, dado que consideramos que el personal de la universidad se mantiene estable y por ello no es necesario recoger su opinión todos los años, evitando el cansancio de los implicados.

Al igual que en las anteriores, las encuestas serán procesadas y analizadas por la Unitat de Qualitat, para posteriormente enviar los informes de los resultados al Comité de Dirección de la Escuela y al Comité de Calidad del Programa de Doctorado para que sean analizados en los diferentes procedimientos y para que se tomen las decisiones pertinentes sobre el desarrollo del programa de doctorado.

La encuesta de profesorado, al igual que en la de estudiantes, es la que se ha venido utilizando en la Universitat de València dentro del Plan de Evaluación de los Programas de Doctorado y se estructura con los siguientes bloques de contenidos:

- Programa Formativo
- Desarrollo de la Enseñanza/ Investigación
- Instalaciones y recursos
- Alumnado
- Investigación
- Gestión
- Global

Por último la encuesta que se ha desarrollado para el personal de administración y servicios, consta de los siguientes bloques:

- Gestión
- Comunicación entre los implicados
- Instalaciones y recursos
- Gestión de Quejas y Sugerencias
- General

Para evaluar los resultados sobre la satisfacción de los grupos de interés y para determinar las acciones de mejora del programa de doctorado relacionado con el estudio de estos datos, hemos elaborado la siguiente plantilla que completarán todos los programas de doctorado:

E.RE2.6- Informe de Evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 6. RESULTADOS	
MEDICION DE LA SATISFACCION DE LOS GRUPOS DE INTERES	
Eficacia y adecuación del proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés. Acciones de mejora que se han llevado a cabo a partir de los resultados de las encuestas. Análisis de la satisfacción general de los grupos de interés (profesores, estudiantes, PAS, doctorados...).	EVIDENCIAS
	E.RE2.1- Encuestas de satisfacción de los grupos de interés. E.RE2.2- Sugerencias a la encuesta para conocer la satisfacción de los grupos de interés. E.RE.2.3- Acta de revisión. E.RE.2.4- Mecanismo y procedimiento del pase de la encuesta. E.RE.2.5- Informe de resultados. E.RE.2.6- Informe de evaluación y propuestas de mejora.

Indicadores					
I.RE2.1	Satisfacción de los grupos de interés		Puntuación		
COMENTARIOS:					
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
Eficacia y adecuación del proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés.					
Acciones de mejora que se han llevado a cabo a partir de los resultados de las encuestas.					
Análisis de la satisfacción general de los grupos de interés					
PUNTOS FUERTES					

--

PUNTOS DEBILES	PRO-PUESTAS DE MEJORA	IMPOR-TANCIA	TEMPO-RALI-ZACION	AGENTE

Por ello se concluye, diciendo que los resultados de los indicadores y de los instrumentos para conocer la satisfacción de los grupos de interés son imprescindibles para revisar y mejorar el desarrollo del plan de estudios.

Por último, como procedimiento resumen que recoge todos los aspectos claves para evaluar y mejorar la calidad de la enseñanza, el sistema de garantía de calidad incluye este proceso (Dimensión 7-Sistema de Garantía de Calidad):

SG2		Procedimiento de garantía de calidad de los programas de doctorado
-----	--	--

Este procedimiento se desarrolla cada tres años y el objetivo es garantizar la calidad de los programas formativos mediante la revisión y evaluación de todos los aspectos del SGIC.

El Comité de Dirección y el Comité de Calidad del Programa informan y rinden cuentas a todos los involucrados en el programa de doctorado. Tras la aprobación del informe se publica en la página web del centro para el conocimiento de todos los implicados en la titulación.

8.1.3. Procedimientos que aseguren el correcto desarrollo de los programas de movilidad.

Al igual que en el punto anterior, sobre los programas de movilidad, se recogen dos tipos de información (indicadores y resultados de las encuestas de satisfacción de todos los implicados), los cuales se desarrollan en los procedimientos (Dimensión 6-Resultados):

RE1		Procedimiento de análisis y medición de resultados
-----	--	--

RE2		Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés
-----	--	---

La información que se recoge es la siguiente:

- Indicadores

Los indicadores que se han establecido para evaluar los programas de movilidad son los siguientes:

I.DE1.01		Número de estudiantes recibidos de otras universidades
I.DE2.01		Tasa de estudiantes que han realizado una estancia (más de un mes) sobre el total de estudiantes del programa
I.DE2.02		Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes.

I.DE2.03		Duración de la estancia (en meses de movilidad)
I.DE2.04		Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.

2- Encuestas de satisfacción/opinión de los grupos de interés (el procedimiento para el pase de las encuestas está en RE2- Proceso de Medición de la satisfacción de los grupos de interés)

La Unitat de Qualitat y la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad desarrollan encuestas dirigidas a los principales implicados en los programas de movilidad:

Encuestas de opinión de los estudiantes recibidos en la Universidad : cuyo objetivo es conocer la opinión de los estudiantes sobre la atención y gestión que se ha desarrollado en el programa de movilidad.

Encuestas de opinión de los estudiantes enviados cuyo objetivo es conocer la opinión de los estudiantes sobre la experiencia del programa de movilidad y la gestión desarrollada desde la Universitat de València.

La información sobre el análisis de las encuestas se recoge en el indicador:

I.RE2.1		Satisfacción de los grupos de interés
---------	--	---------------------------------------

Las encuestas son analizadas por la Unitat de Qualitat, desarrollando un informe con los estadísticos descriptivos (especialmente se centra en la media) y porcentajes, dependiendo de la naturaleza de cada variable.

Dicho informe es remitido al Comité de Dirección y a los coordinadores de los programas de doctorado para la toma de decisiones.

Los datos de los indicadores y los del informe de la satisfacción de los grupos de interés se recogen anualmente y se tienen en cuenta en dos procedimientos (Dimensión 5- Desarrollo de la Enseñanza):

DE1		Procedimiento de movilidad de los estudiantes recibidos
-----	--	---

DE2		Procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados
-----	--	--

Los responsables de recoger y analizar la información y de llevar a cabo la revisión y gestión de los programas de movilidad se incluyen en los diagramas de flujo y la descripción de los procesos que se señalan en este apartado.

Para llevar a cabo la evaluación, el Comité de Calidad del Programa de Doctorado elabora el informe de evaluación y propuestas de mejora. El informe resultante tiene que ser presentado al Comité de Dirección de la Escuela.

A partir de este informe de evaluación y de análisis de los resultados se plantean propuestas de mejora que son tenidas en cuenta para la toma de decisiones en la siguiente anualidad, mejorando de forma continuada el desarrollo del programa de movilidad.

Los procesos relacionados con la movilidad de los estudiantes (DE1 y DE2) se incluyen en el proceso SG2- Proceso de Garantía de Calidad de los Programas Formativos, por ello las mejoras que se lleven a cabo en los programas de movilidad revierten en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

El informe de evaluación que se elabora se presenta al Comité de Dirección para su información y rendición de cuentas. Después de su aprobación se publica en la página web del centro para que sea accesible a todos los grupos de interés.

Los esquemas/guías para la evaluación de los procesos de movilidad de estudiantes recibidos y enviados son los siguientes:

E.DE1.6- INFORME DE EVALUACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	
PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES RECIBIDOS	
Eficacia de la organización de la movilidad de los estudiantes recibidos. Satisfacción de los estudiantes recibidos. Idoneidad de convenios firmados y grado de acuerdo con el número de estudiantes recibidos. Adecuación de las acciones para informar a los estudiantes (generales de la universidad y específicos de centro). Problemas detectados en la realización del programa e idoneidad de las soluciones adoptadas.	EVIDENCIAS E.DE1.1- Relación de convenios firmados. E.DE1.2- Documento que recoja la organización de las actividades de intercambio en el centro. E.DE1.3- Documento que recoja información general de los estudiantes recibidos. E.DE1.4- Información y orientación específica del centro. E.DE1.5- Documento que recoja las incidencias.

Resultados de las encuestas de satisfacción a los estudiantes que han participado en el programa de movilidad					
Indicadores					
I.DE1.01	Número de estudiantes recibidos		Puntuación		
COMENTARIOS:					
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
Eficacia de la organización de la movilidad de los estudiantes recibidos					
Satisfacción de los estudiantes recibidos.					
Idoneidad de convenios firmados y grado de acuerdo con el número de estudiantes recibidos.					
Adecuación de las acciones para informar a los estudiantes (generales de la universidad y específicos de centro)					
Problemas detectados en la realización del programa e idoneidad de las soluciones adoptadas.					
PUNTOS FUERTES					

PUNTOS DEBILES	PRO-PUESTAS DE MEJORA	IMPOR-TANCIA	TEMPO-RALI-ZACION	AGENTE

E.DE2.9- Informe de evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de Evaluación)

DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	
PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS	
El programa de doctorado contempla una adecuada organización de la movilidad de los doctorandos acorde con las competencias a desarrollar. La organización del programa es adecuada. Las actividades de movilidad son suficientes para garantizar la adecuada formación de los doctorandos. Los convenios de movilidad son adecuados. El material para informar sobre el programa de movilidad y sus condiciones es adecuado. Las acciones para orientar e informar a los estudiantes son adecuadas.	EVIDENCIAS E.DE2.1- Acta de acuerdo de adecuación de los objetivos del programa de movilidad. E.DE2.2- Documento que recoja las sugerencias del Comité de Dirección. E.DE2.3- Acta de aprobación de los objetivos del programa de movilidad. E.DE2.4- Relación de convenios firmados. E.DE2.5- Informe que recoja la organización del programa de

Los centros donde se realizan los intercambios son adecuados. Las incidencias registradas en el desarrollo del programa se han solucionado de manera adecuada. Los estudiantes se muestran satisfechos con el programa de movilidad.

movilidad (modelos para la tramitación). E.DE2.6- Documento que recoja el procedimiento de selección de estudiantes. E.DE2.7- Relación de Estudiantes y Universidad de destino. E.DE2.8- Documento que recoja las incidencias.

Resultados de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés (encuesta a los estudiantes que participan en programas de movilidad)					
Indicadores					
I.DE1.01	Número de estudiantes recibidos	Puntuación:			
I.DE2.02	Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes	Puntuación:			
I.DE2.03	Duración de la estancia (en meses de movilidad)	Puntuación:			
I.DE2.04	Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.	Puntuación:			
COMENTARIOS:					
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
El programa de doctorado contempla una adecuada organización de la movilidad de los doctorandos acorde con las competencias					
La organización del programa es adecuada.					
Las actividades de movilidad son suficientes para garantizar la adecuada formación de los doctorandos					
Los convenios de movilidad son adecuados.					
El material para informar sobre el programa de movilidad y sus condiciones es adecuado.					
Las acciones para orientar e informar a los estudiantes son adecuadas.					
Los centros donde se realizan los intercambios son adecuados.					
Las incidencias registradas en el desarrollo del programa se han solucionado de manera adecuada.					
Los estudiantes se muestran satisfechos con el programa de movilidad.					
PUNTOS FUERTES					

PUNTOS DEBILES	PROPUESTAS DE MEJORA	IMPORTANCIA	TEMPORALIZACIÓN	AGENTE

8.1.4 Mecanismos del Sistema de Garantía de Calidad que aseguran la transparencia.

En el Manual de Calidad se ha incluido un apartado que explica cómo se van a desarrollar los mecanismos para publicar la información a todos los implicados o interesados sobre el plan de estudios:

SG3	Procedimiento de información pública
-----	--------------------------------------

El objeto del procedimiento es establecer el protocolo a aplicar para hacer pública la información actualizada relativa a las titulaciones que se imparten en los centros de la Universitat de València, con el fin de facilitar el acceso a esta información por los diferentes grupos de interés.

Se considera que existen dos momentos clave para informar públicamente:

Información básica y específica de los procedimientos (por ejemplo, en el procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados (DE2) la información que se genera propia del procedimiento es lo referente a los convenios existentes, becas y ayudas a las que pueden acceder los estudiantes...), la cual se publica mediante el proceso SG3- Proceso de Información Pública que está dentro de la dimensión 7- Sistema de Garantía de Calidad. Según la información que se genere se establecen los medios, mecanismos y destinatarios de dicha información.

Como se puede observar en la página web la Universitat de València, los programas de doctorado que actualmente están vigentes (<http://www.uv.es/uvweb/universitat/ca/estudis-postgrau/doctorats/oferta-programes-doctorat/-doctorats-ordre-alfabetic-1285847081546.html>) hacen pública la siguiente información:

- Información sobre el Plan de Estudios
- Información sobre las competencias del programa de doctorado
- Información para los estudiantes previa a la matrícula al programa de doctorado
- Información sobre el perfil de ingreso
- Datos de contacto del coordinador del programa
- Criterios de admisión al periodo de investigación del programa de doctorado
- Normativa de lectura de tesis
- Información sobre los programas de movilidad
- Información sobre los recursos humanos
- Información relativa al sistema de garantía de calidad del programa (actualmente no está publicado, pero se irá desarrollando según se implanten los programas):
- Información sobre los resultados de la enseñanza
- Información sobre los indicadores incluidos en el SGIC
- Información sobre las encuestas de satisfacción a todos los grupos de interés
- Informes de evaluación de los procedimientos del SGIC

Toda la información que se genere es publicada, al menos, en la página web del programa de doctorado.

Respecto a la información que se genera de los procesos de evaluación (Informes de evaluación y propuestas de mejora) el responsable de difundirla es la Comisión Académica. Todos los informes de evaluación son remitidos a Comité de Dirección para su aprobación y posteriormente publicados en la página web del programa, dentro del apartado denominado calidad.

El proceso de información también es evaluado por el Comité de Calidad del Programa de Doctorado y a partir del informe que se genere se tomarán decisiones para las próximas anualidades.

El esquema que se sigue para la evaluación es el siguiente:

E.SG3.4- Informe de evaluación y propuestas de mejora.

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 7. GARANTÍA DE CALIDAD	
PROCESO DE INFORMACIÓN PÚBLICA	
El proceso de información pública es eficaz y adecuado. Los grupos de interés se muestran satisfechos con la información y los canales de comunicación de la misma. La difusión de la información es adecuada. La información pública es pertinente y útil para los grupos de interés.	EVIDENCIAS
	E.SG3.1- Relación de la información pública del Centro. E.SG3.2- Relación de destinatarios y medios de comunicación de la información. E.SG3.3- Documentos que se han generado con la publicación de la información.

Resultados de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés:						
	GRA-DO	MÁSTER	DOCTORADO			
Encuestas a los estudiantes durante la realización de los estudios	QG-ES-TUD-02	QM-ES-TUD-01	QD-ESTUD-01			
Encuestas a los profesores	QG-PROF-01	QM-PROF-01	QD-PROF-01			
COMENTARIOS:						
VALORACIÓN	A		B	C	D	EI
El proceso de información pública es eficaz y adecuado						
Los grupos de interés se muestran satisfechos con la información y los canales de comunicación de la misma						
La difusión de la información es adecuada						
La información pública es pertinente y útil para los grupos de interés						
PUNTOS FUERTES						

PUNTOS DEBILES	PROPUESTAS DE MEJORA	IMPORTANCIA	TEMPORALIZACIÓN	AGENTE

8.1.5 - Coordinación entre universidades participantes, en el caso de programas de doctorado que participe más de una universidad.

En el caso de que el programa de Doctorado sea Interuniversitario, con el fin de asegurar un adecuado control y seguimiento del objeto, actuaciones, contenido y ejecución del presente convenio, se establece una comisión de control, interpretación y coordinación de las obligaciones y derechos derivados de la suscripción del correspondiente convenio.

Dicha comisión, integrada por representantes de las partes firmantes, conocerá de las cuestiones relativas al desarrollo del mismo, evaluando su aplicación, garantizando su calidad y promoviendo las líneas de política común así como aquellas actuaciones de coordinación que se consideren necesarias.

Se establece además una comisión académica mixta responsable de aprobar los criterios de admisión conjuntos, proponer la modificación del programa, evaluar y asegurar su calidad, establecer el plan docente y todas aquellas otras cuestiones que se estimen necesarias. Dicha comisión estará integrada por representantes de las partes firmantes y su composición quedará asimismo especificada asimismo en el correspondiente convenio.

Todos estos aspectos quedarán regulados y evaluados mediante el procedimiento:

OE3	Procedimiento de coordinación con otras universidades
-----	---

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
90	10
TASA DE EFICIENCIA %	
80	
TASA	VALOR %
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

En los últimos cinco años se han producido 9 Tesis del Programa Oficial de Postgrado en Economía Industrial, cuyo master asociado se implantó en el curso académico 2006/2007. Cuatro Tesis más se defenderán en 2013. Por tanto, se han producido 13 tesis doctorales en seis años. La tasa de éxito ha sido alta, dada la fecha de implantación del programa oficial de postgrado. De los estudiantes inscritos en el programa, 3 abandonaron para realizar sus tesis doctorales en universidades americanas o europeas (U. de California, U. de Maryland y U. de Holanda), 1 en la UJI de Castellón y otro por problemas financieros.

Cabe resaltar que la mayoría de nuestros doctorandos han conseguido financiación de los programas FPU y FPI, del Ministerio de Educación y la Conselleria d'educació de la Generalitat Valenciana, respectivamente y del programa Prometeo de la Generalitat Valenciana, para la realización de la tesis doctoral.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

Previsión del porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos post-doctorales:

Datos relativos a la empleabilidad de los doctorandos, durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis (en el caso de programas ya existentes) o datos de previsión de la empleabilidad (en el caso de programas de nueva creación): De los datos existentes:

Tal y como se ha mencionado en el apartado de Recursos humanos, todos nuestros doctorandos han encontrado un empleo. La mayor parte de ellos, disfrutaban de becas post-doctorales, bien en universidades nacionales, bien en extranjeras. Otros trabajan en el sector privado.

Se prevé que el porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos post-doctorales será de un 25%, bien en España o en Universidades extranjeras.

Al ser el doctorado en Economía Industrial de índole investigadora, la mayor parte de nuestros doctorandos permanecen en contacto con sus tutores, quienes siguen aconsejándoles sobre la publicación de los artículos surgidos de la Tesis Doctoral. En Teoría Económica, la media de publicación de un artículo en revistas de reconocido prestigio internacional e índice de impacto alto es de unos 2 años y medio, tiempo más que suficiente para hacer un seguimiento bastante cercano de los egresados.

Por otra parte, los egresados con contratos post-doctorales o de ayudantes en Universidades nacionales o extranjeras son invitados por el Departamento de Análisis Económico y por la ERI-CES a dar seminarios sobre la nueva investigación que están llevando a cabo.

Aquellos otros trabajando en la empresa privada, suelen contactar con sus tutores para resolver nuevos problemas prácticos a los que se enfrentan

En resumen, el seguimiento de los egresados contempla:

1. Seminarios en el Departamento de Análisis Económico o en la ERI-CES sobre la nueva investigación que están realizando.
2. Reuniones de tutores con egresados trabajando en la empresa privada.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
26	33
TASA	VALOR %
Tasa de éxito 5 años	40

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

- Tasa de éxito 3 años (% de doctorandos que realizan la presentación y lectura de tesis con respecto al total en 3 años): 26%
- Tasa de éxito 4 años (% de doctorandos que realizan la presentación y lectura de tesis con respecto al total en 4 años): 33%
- Tasa de éxito 5 años: 40%. Este resultado se debe a los largos plazos administrativos para la defensa de la Tesis de la regulación anterior.

Denominación tasa de empleabilidad durante el año posterior a la lectura de la T. D.:100 %

Denominación tasa de empleabilidad durante los tres años posterior a la lectura de la T. Doctoral: 80 %

Esta diferencia se debe a que los contratos post-doctorales en el área de Economía suelen ser de dos años y, al finalizar el contrato algunos doctores pueden necesitar volver a buscar trabajo. Desde el departamento de Análisis Económico se establecerán los mecanismos necesarios para realizar un seguimiento exhaustivo de la empleabilidad de los nuevos doctores y buscar fórmulas que aumenten la empleabilidad de los mismos a partir del tercer o cuarto año posterior a la lectura de su Tesis Doctoral.

En los últimos cinco años se han producido 9 Tesis del Programa Oficial de Postgrado en Economía Industrial, cuyo master asociado se implantó en el curso académico 2006/2007. Cuatro Tesis más se defenderán en 2013.

Por tanto, se han producido 13 tesis doctorales en seis años. La tasa de éxito ha sido alta, dada la fecha de implantación del programa oficial de postgrado. De los estudiantes inscritos en el programa, 3 abandonaron para realizar sus tesis doctorales en universidades americanas o europeas (U. de California, U. de Maryland y U. de Holanda), 1 en la UJI de Castellón y otro por problemas financieros.

Cabe resaltar que la mayoría de nuestros doctorandos han conseguido financiación de los programas FPU y FPI, del Ministerio de Educación y la Conselleria d'educació de la Generalitat Valenciana, respectivamente y del programa Prometeo de la Generalitat Valenciana, para la realización de la tesis doctoral. Esto ha posibilitado las estancias cortas de los doctorandos en universidades extranjeras de reconocido prestigio.

Como consecuencia, la mayor parte de las tesis doctorales exhiben la mención europea, habiendo sido evaluadas por comisiones en las que se encontraban profesores-investigadores de reconocido prestigio en el área de investigación pertinente. Por tanto, la calidad de las tesis ha sido elevada, equiparable a cualquier otra tesis producida en Universidades extranjeras.

Esta calidad se traduce en la alta tasa de empleabilidad de nuestros egresados en universidades nacionales y extranjeras (véase el apartado de recurso humanos, para una relación más detallada).

La calidad de las tesis se traduce también en las contribuciones a que han dado lugar y a las que se esperan. Publicaciones en revistas de reconocido prestigio con alto factor de impacto (véase el apartado de recursos humanos, para una relación más detallada).

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
22513409C	María Amparo	Urbano	Salvador
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Tarongers; s/n (Campus els Tarongers)	46022	Valencia	Valencia

EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
Amparo.Urbano@uv.es	636483844	963828249	Catedrática de Universidad en el Departamento de Análisis Económico y Directora de la ERI-CES, Universitat de València
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
22610942X	Esteban Jesús	Morcillo	Sánchez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
rectorat@uv.es	620641202	963864117	Rector
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25972815L	Jesús	Aguirre	Molina
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
planes@uv.es	620641202	963864117	Responsable de la Oficina de Planes de Estudio

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre : Apartado 6 con documento alegaciones opt.pdf

HASH SHA1 : sALrBJtTM/nV2F8pRuj+Xr4YDFw=

Código CSV : 104195799668051973420398

Apartado 6 con documento alegaciones opt.pdf

